

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 104^a, en martes 14 de diciembre de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:18 a 19:27)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,
Y EL SEÑOR ROBERTO BUSTOS LATORRE, ACCIDENTAL*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5834
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5834
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	5834
IV. CUENTA.....	5834
Acuerdos de Comités.....	5839

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que interpreta el artículo 36 de la ley 20.799 (13.731-11) (se aprueba la modificación de la Cámara de Diputados).....	5855
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el primer lunes de octubre de cada año como el Día Nacional del Feriante (10.920-24) (se aprueba en general y en particular).....	5855
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina sobre el Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir (14.585-10) (se aprueba en general y en particular).....	5856

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (14.733-05) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	5857
---	------

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Implementación de medidas legislativas y administrativas para beneficiar a niños, niñas y trabajadoras de jardines infantiles vía transferencia de fondos. Proyecto de acuerdo (S 2.225-12) (se aprueba).....	5886
Constitución de Comisión Nacional de Verdad, Reparación y Memoria para otorgamiento de reparación a personas vulneradas en sus derechos humanos en Colonia Dignidad. Proyecto de acuerdo (S 2.227-12) (se aprueba).....	5886
Creación de sistema integral de promoción de autonomía personal, de cuidados y de protección a la dependencia. Proyecto de acuerdo (S 2.228-12) (se aprueba).....	5886
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5887

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Diego Gonzalo Simpértigue Limare (S 2.230-05).
- 2.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora María Cristina Gajardo Harboe (S 2.231-05).

- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (14.615-05).
- 4.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (14.440-07).
- 5.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Servicio de Empresas Públicas y perfecciona los gobiernos corporativos de las empresas del Estado y de aquellas en que este tenga participación (11.485-05).
- 6.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 14 de marzo de cada año como el Día de la Cantora Chilena (14.651-24).
- 7.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (10.109-15 y 12.065-15, refundidos).
- 8.– Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que promueve la generación de energía renovable (14.652-08).
- 9.– Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 11 de la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa (14.639-21).
- 10.– Moción de las Senadoras señoras Allende, Carvajal y Muñoz y Senadores señores Latorre y Navarro, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de otorgar reconocimiento y protección a las personas intersexuales (14.748-17).
- 11.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (14.733-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros de Hacienda, señor Rodrigo Cerda Norambuena, y el Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y telemáticamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Weber Pérez, y el Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, señor Hermann von Gersdorff Trömel.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Secretario General accidental y Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 15 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 99^a a 101^a, de 2021, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Tres Mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-Reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica, Boletín N° 13.086-07.

-El proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad, Boletines Nos 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos.

-El que modifica el artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso, Boletín N° 13.889-07.

-El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana, Boletín N° 12.288-14.

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales, Boletín N° 12.092-07.

-El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad, Boletín N° 13.046-07.

-El que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa, Boletines Nos 13.115-06 y 13.565-07, refundidos.

-El que reconoce a organizaciones de la sociedad civil como promotoras de la actividad física y el deporte, Boletín N° 13.870-29.

-El que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica, Boletines Nos 14.107-07 y 14.123-07, refundidos.

-El que regula los biocombustibles sólidos, Boletín N° 13.664-08.

-El que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y

habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución, Boletín N° 14.008-07.

-El que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor, Boletines Nos 12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos.

-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal, Boletín N° 7.567-07.

-El que establece un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso, Boletín N° 14.309-04.

-El que interpreta el artículo 36 de la ley N° 20.799, Boletín N° 13.731-11.

-El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad, Boletín N° 13.657-07.

-El que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, Boletín N° 14.733-05.

-El que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato, Boletín N° 12.809-07.

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica, Boletín N° 11.174-07.

-El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest, Boletín N° 12.192-25.

-El que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos, Bo-

letines Nos 12.407-12 y 12.821-12, refundidos.

-El que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal, Boletín N° 14.615-05.

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura, Boletín N° 14.178-21.

-Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria, Boletín N° 11.540-14.

-El que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad, Boletín N° 12.467-15.

-El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos, Boletín N° 11.958-07.

-El que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial, Boletín N° 12.979-04.

-El que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia, Boletín N° 12.436-04.

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales, Boletín N° 14.102-12.

-El que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios, Boletín N° 14.032-06.

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de S.E el Presidente de la República.

Con el primero, solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Ministro de la Excma. Corte Suprema, al señor Diego Gonzalo Simpértigue Limare (Boletín N° S

2.230-05) (con urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

Con el segundo, requiere el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Ministra de la Excma. Corte Suprema, a la señora María Cristina Gajardo Harboe (Boletín N° S 2.231-05) (con urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Nueve de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, informa que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo, correspondiente al boletín N° 11.422-07.

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (Boletín N° 14.615-05) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el tercero, informa que aprobó, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales en diversas disposiciones (Boletín N° 14.520-09).

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el cuarto, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y promueve la plena inclusión social de las personas sordociegas (Boletín N° 13.442-31).

—**Se toma conocimiento y se manda ar-**

chivar los antecedentes.

Con el quinto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (Boletín N° 14.440-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el sexto, da a conocer que ha aprobado el proyecto de ley que crea el Servicio de Empresas Públicas y perfecciona los gobiernos corporativos de las empresas del Estado y de aquellas en que éste tenga participación (Boletín N° 11.485-05) (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el séptimo, informa que dio su aprobación a las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Con el octavo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que establece el 14 de marzo de cada año como el Día de la Cantora Chilena (Boletín N° 14.651-24).

—Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Con el último, informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (Boletines N°s 10.109-15 y 12.065-15, refundidos), con la excepción que indica, y comunica los diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Se toma conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para integrar la referida Comisión Mixta.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 12271-21 INA).

-artículos 2°, del Decreto Ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto Ley N° 2.067, de 1977 (Rol N° 12255-21 INA; Rol N° 12345-21 INC; Rol N° 12345-21 INC).

-artículos 358, numerales cuarto y quinto; y 384, del Código de Procedimiento (Rol N° 12317-21 INA).

-artículos 5°, inciso primero, en la frase “los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial,”; e inciso segundo; y 10, inciso segundo, en la expresión “actos” y la frase “contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”; de la Ley N° 20.285 (Rol N° 12326-21 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12264-21 INA).

-artículos 2°, del Decreto Ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto Ley N° 2.067, de 1977 (Rol N° 12213-21 INA; Rol N° 12214-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12405-21 INA; Rol N° 12420-21 INA; Rol N° 12452-21 INA; Rol N° 12434-21 INA; Rol N° 12392-21 INA; Rol N° 12394-21 INA; Rol N° 12400-21 INA; Rol N° 12406-21 INA; Rol N° 12435-21 INA; Rol N°

12388-21 INA; Rol N° 12474-21 INA; Rol N° 12475-21 INA; Rol N° 12484-21 INA; Rol N° 12487-21 INA; Rol N° 12442-21 INA; Rol N° 12495-21 INA; Rol N° 12476-21 INA; Rol N° 12355-21 INA; Rol N° 12347-21 INA; Rol N° 12478-21 INA; Rol N° 12462-21 INA; Rol N° 12451-21 INA; Rol N° 12479-21 INA; Rol N° 11802-21; Rol N° 12469-21 INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 12170-21 INA).

-artículo 476 del Código del Trabajo (Rol N° 11593-21 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 768, inciso segundo del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 10876-21; Rol N° 10873-21-INA; Rol N° 11062-21).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12428-21; Rol N° 11866-21).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12319-21).

-artículo 476 del Código del Trabajo (Rol N° 10623-21-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Contralor General de la República

Informa solicitud del Honorable Senador señor Araya, relativa al inicio de un procedimiento de fiscalización por la filtración de sumarios administrativos en el Gobierno Regional de Antofagasta.

Da respuesta a inquietud del Honorable Senador señor Chahuán, acerca de si la persona que señala fue funcionario de la Municipalidad de Cartagena, y en qué condiciones.

De la señora Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones

Comunica texto del Acta de Declaración de la Primera Votación, celebrada el 21 de noviembre de 2021, para elegir Presidente de la República.

Del señor Subsecretario de Hacienda

Remite respuesta a petición del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la recaudación por concepto de impuesto verde durante los años 2018, 2019 y 2020.

De la señora Subsecretaria (S) de Desarrollo Regional y Administrativo

Informa consulta del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con el estado de avance de los proyectos de sedes sociales que señala en la comuna de San José de la Mariquina.

Del señor Superintendente del Medioambiente

Responde solicitud del Honorable Senador señor Girardi, acerca de la situación que expone, que afecta a un terreno municipal que se encuentra a orillas del lago Icalma, en la comuna de Lonquimay.

Informa planteamiento del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de las fiscalizaciones realizadas en torno a las denuncias por la muerte de decenas de peces en el río Nilahue, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos.

De la señora Defensora de la Niñez

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Kast, en relación con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados por la situación que reseña.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que promueve la generación de energía renovable (Boletín N° 14.652-08).

De la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto

de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 11 de la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa (Boletín N° 14.639-21).

—**Quedan para Tabla.**

Moción

De los Honorables Senadores señoras Allende, Carvajal y Muñoz y señores Latorre y Navarro, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de otorgar reconocimiento y protección a las personas intersexuales (Boletín N° 14.748-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Prosecretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidenta.

Los Comités parlamentarios, en sesión celebrada el lunes 13 del mes en curso, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 14 de diciembre del presente las siguientes iniciativas:

-Proyecto, en tercer trámite constitucional, que interpreta el artículo 36 de la ley N° 20.799 (boletín N° 13.731-11).

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte

de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponda, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia de COVID-19 (boletín N° 14.257-11).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Argentina sobre el Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir”, suscrito en Santiago, República de Chile, el 26 de enero de 2021 (boletín N° 14.585-10).

2.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 14 de diciembre del presente las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 14.733-05), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el respectivo informe o el certificado.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal dictados de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (boletines N°s 13.195-06 y 13.746-06, refundidos).

3.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 15 de diciembre en curso las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos (boletines N°s 9.686-09 y 10.209-09, refundidos).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el primer lunes de octubre de cada año como el Día Nacional del Feriante (boletín N° 10.920-24).

4.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 15 de diciembre del presente las siguientes iniciativas:

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.101 y el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles y establecer un procedimiento monitorio de cobro de rentas de arrendamiento en los juicios que indica (boletín N° 12.809-07).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos), siempre que no fuere despachado por la Sala del Senado en la sesión ordinaria del martes anterior.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (boletines N°s 14.445-13, 14.449-13 y 13.011-11, refundidos).

5.- Considerar, en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 21 de diciembre en curso, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para castigar con las penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes en la forma que se indica (boletines N°s 14.015-25 y 13.657-07, refundidos).

6.- Citar a la Corporación el miércoles 22 de diciembre a las siguientes sesiones especiales:

-De 12 a 14 horas, con la finalidad de analizar el reciente informe del Observatorio del

Narcotráfico en Chile 2021, elaborado por el Ministerio Público, a la que serán invitadas las autoridades previamente indicadas en su oportunidad.

-De 15 a 16 horas, con el objeto de rendir homenaje al señor Elicura Chihuailaf Nahuelpan, premio nacional de literatura 2020.

7.- Considerar, en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 22 de diciembre del presente las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos (boletín N° 14.111-05).

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que interpreta el inciso tercero del artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, sobre nueva educación pública, en lo relativo al concepto de derechos adquiridos (boletín N° 14.599-04).

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).- ¿Alguna opinión sobre la Cuenta?

Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.- Gracias, Presidenta.

Dos cosas.

Primero, le quiero solicitar que recabe la autorización respectiva para que la Comisión Mixta sobre Pesca funcione en forma paralela con la Sala hoy y mañana, de 18:00 a 18:30.

En segundo lugar, al escuchar la Cuenta me llamó la atención que no haya sido incluido en ella el proyecto anunciado la semana pasada por el Presidente de la República, que establece una pensión garantizada universal.

Pregunto a la Mesa si tiene alguna informa-

ción sobre cuándo ingresará esa iniciativa. Y la consulta la efectúo porque la semana pasada se les puso “discusión inmediata” a más de treinta proyectos, lo que considero impracticable, y casi simultáneamente se anuncia esta nueva iniciativa, que mejora las pensiones de los chilenos, noticia que causó impacto y que fue muy aplaudida por lo demás.

Entonces -reitero-, me gustaría que la Mesa nos dijera si sabe algo sobre el particular.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Con respecto al punto que consulta, en verdad la única información que tenemos es la que nos hicieron llegar tanto el Ministro Ossa como el Ministro Cerda, en orden a que iban a ingresar un proyecto y que, previo a eso -y aquí hay varios miembros de la Comisión de Trabajo, así que pueden respaldar esto-, requerían el informe del Consejo Consultivo Previsional.

No nos ha llegado nada; y, por eso, como bien advierte usted, no se da cuenta acerca del ingreso de ese proyecto de ley.

Senador, tiene la palabra, por favor.

El señor QUINTEROS.— Es que si no ha ingresado el proyecto, no le puedo hacer ninguna otra pregunta.

Así que no vale la pena.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Exacto.

Y en cuanto a la petición para que la Comisión Mixta sobre Pesca pueda sesionar de manera paralela con la Sala, yo no tengo inconveniente.

Habría que pedir la autorización respectiva. ¿Sobre lo mismo, Senador Sandoval?

El señor SANDOVAL.— Sí, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Hablamos con el Senador Quinteros respecto de la urgencia de tramitación que hay de algunos proyectos en materia de pesca.

En lo personal, me parece razonable avanzar en ese tema con una sola condición, Se-

nador Quinteros: que se concluya la discusión del proyecto sobre habitabilidad, que también se halla pendiente.

El señor QUINTEROS.— Muy bien.

El señor SANDOVAL.— *Okay*.

Si es así, no hay problema.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Dos cosas.

Primero, pido autorización para abrir una hora de plazo con el objeto de presentar indicaciones al proyecto de ley sobre donaciones, por cuanto, como usted sabe, así se planteó en la Comisión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí; es para poder incorporar una indicación del Senador Montes.

El señor COLOMA.— Del Ejecutivo, o del Senador Montes, particularmente.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para ello?

Así se acuerda.

Gracias.

El señor COLOMA.— Pero tengo otro punto.

Dicho lo anterior, Presidenta, también quiero hacer un planteamiento, porque en la lectura de los acuerdos de Comités realizada por el Secretario se informó -es algo importante- que había dos proyectos respecto de los cuales se resolvió tratarlos en la lógica de Fácil Despacho; y la verdad es que uno de buena fe, cuando dicen Fácil Despacho -y nadie actuó de mala fe aquí; quiero dejar claro el punto-, entiende que es una manera fácil de tramitar una iniciativa, más rápida. Sin embargo, después nos dimos

cuenta de que ambos proyectos fueron objeto de una profunda discusión, que vienen con votaciones divididas y que irrogan gasto.

Entonces, le solicito que esos proyectos vayan a la tabla de la sesión ordinaria de mañana. Nadie quiere prorrogarlos más allá de lo necesario; pero esas iniciativas deben tener una tramitación normal, pues se trata de temas muy discutibles, con votaciones divididas y con planteamientos sobre inconstitucionalidad, justamente lo que no es para Fácil Despacho.

Eso es lo que nos ocurre. Las cosas pasan así nomás.

Pero esa es la solicitud que deseo plantearle, o vemos esas iniciativas la próxima semana. Aquí no hay ánimo de prorrogar su tratamiento, sino que la idea es despacharlas adecuadamente, conforme al mérito que tienen.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Efectivamente, tal como usted señala, Senador Coloma, aquí no hay mala fe de nadie.

Solo quiero hacer presente, para su Comité, que en el caso del primer proyecto hay una “discusión inmediata” puesta por el Ejecutivo.

El señor COLOMA.— Ese es el problema.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Bueno, pero ahí ya no tenemos mucho que hacer, y en ese caso nosotros entendimos que había acuerdo con los colegas de Gobierno para verlo.

En el segundo caso -y lo dije ayer en la reunión de Comités, tal como se lo transmití a usted cuando me llamó-, se trata de una petición de algunos parlamentarios -no recuerdo quiénes- de la Cámara de Diputados. No es que nosotros hayamos tratado de ponerlo sin discusión.

Ahora, el problema de trasladar estos proyectos para el día de mañana es que en esa sesión ya están incluidos otros con “discusión inmediata” y no alcanzaríamos a verlos, a menos que acordáramos que la Sala funcione hasta el total despacho de la tabla. Ahí, obviamente, podríamos sacarlos.

El señor COLOMA.— O para el próximo

martes.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No puedo tomar ese acuerdo en la Sala, porque algunos colegas -aquí está el Senador Insulza- que nos pidieron, y así se acordó ya por la unanimidad de los Comités, tratar el martes y miércoles de la próxima semana varios asuntos.

Hago presente el punto porque -repito- el primer proyecto ya tiene “discusión inmediata” de parte del Ejecutivo.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Está bien: si tiene “discusión inmediata”, hay que verlo ahora o mañana; pero creo que no es un proyecto de Fácil Despacho y que debería estar en el Orden del Día.

Con respecto al segundo, le quiero pedir que lo veamos la próxima semana, o cuando corresponda; en cualquier minuto en que uno pueda debatirlo, nada más. No hay otro ánimo que ese. Pero no es de Fácil Despacho.

Si el primero tiene “discusión inmediata”, no hay nada que discutir, porque hay que cumplir el Reglamento simplemente y tramitarlo en la forma correspondiente.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

Le voy a dar la palabra a los Senadores Pedro Araya, Rabindranath Quinteros y Rodrigo Galilea.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta,...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perdón, y a la Senadora Allende. No la había visto.

El señor ARAYA.—..., respecto del segundo proyecto, quiero señalar que el informe se refiere únicamente a la declaración de admisibilidad que hizo la Comisión Mixta, sin entrar al fondo del asunto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Es una ley interpretativa, me parece.

El señor ARAYA.— Exactamente.

Hay que recordar que la Cámara de Diputados tramitó y aprobó el proyecto; que la Mesa del Senado lo declaró inadmisibile, y que por eso pasó a una suerte de Comisión Mixta, para definir su admisibilidad. Y lo que se va a votar

es simplemente el informe, sin entrar al fondo.

Por lo tanto, la discusión de la admisibilidad perfectamente puede tener cabida en Fácil Despacho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí, yo les pediría a los colegas que lo revisen para ver si lo mantenemos en Fácil Despacho para el día de mañana.

Y el primer proyecto es una ley interpretativa a raíz de interpretaciones que ha efectuado la Contraloría.

Están inscritos para intervenir los Senadores Rabindranath Quinteros y Rodrigo Galilea y la Senadora Isabel Allende.

El señor QUINTEROS.— Presidenta, lo que pasa es que, a propósito del proyecto que figura con el número 1, que el Senador Coloma quiere que se vea otro día, el Ejecutivo presentó una indicación que resuelve el problema, así que la situación es bastante simple. El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados luego de la indicación sustitutiva formulada por el Ejecutivo, y cumple cabalmente con el objetivo planteado en la moción original de los Senadores que la iniciamos, restringido a una norma interpretativa.

Por eso creo que es de Fácil Despacho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, colega.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Presidenta, tratando de buscar un ajuste, porque efectivamente hay aspectos que nos hacen repensar lo del Fácil Despacho, propongo que el proyecto que está con “discusión inmediata” lo veamos en un Fácil Despacho con asterisco, es decir, dando alguna posibilidad de argumentación, como se ha hecho otras veces con asuntos tratados en esa parte de la sesión, y lo resolvamos hoy día. Y el otro trataría de trasladarlo para el día de mañana.

Es lo que quería sugerir, Presidenta, para que todos quedemos conformes con la tramitación de estos asuntos.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, me va a disculpar, pero me gustaría volver atrás, porque fue tan rápido que no entendí.

El proyecto a que hizo alusión el Senador Quinteros, anunciado con bombos y platillos, relativo a una pensión garantizada universal, ¿dónde está? ¿Llegó? ¿No llegó? ¿Tiene informe financiero? ¿Cuál es su financiamiento? ¿Cómo se va a sustentar? Ya es insólito que se anunciara de esta manera a una semana de las elecciones, pero a mí me gustaría conocerlo y saber dónde está.

Eso, por un lado.

Por el otro, Presidenta, quisiera preguntar lo siguiente.

Esto es algo de lo cual hemos venido hablando desde hace mucho tiempo: la importancia de que exista una cierta pensión universal. Pero existe un estudio que hizo la Comisión de Trabajo que, entiendo, tiene que ver más con la reforma estructural, y quisiera saber también dónde está, qué está pasando en la Comisión de Hacienda y por qué no lo hemos visto.

Nos parece demasiado relevante para este país que hablemos, de una vez por todas, de cómo vamos a abordar el tema de las pensiones, de la seguridad social, para darle garantías a la gente, que no puede seguir recibiendo las pensiones indignas que hoy existen.

Entonces, la pregunta que yo hago es doble: saber qué pasó con el proyecto anunciado -llama la atención la forma en que fue presentado-, dónde está, qué informe financiero tiene, dónde están los números, quién lo está viendo y cuándo lo vamos a conocer, porque es insólito; y lo segundo, saber qué está pasando en la Comisión de Hacienda, Presidenta, por qué no ha visto el proyecto más estructural relativo a la seguridad social, que es muy importante.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

El Senador Pizarro desea hacer un comentario sobre este tema.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, perdón, Presidenta.

Como tenemos con nosotros al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, tal vez sería bueno que nos explicara -y creo que a los colegas de Gobierno también les interesaría-, porque fuimos emplazados públicamente a legislar lo antes posible, lo cual se reiteró el día de ayer por parte del Ministro del Interior y también por otro Secretario de Estado.

Entonces, si tiene alguna información precisa, señor Ministro, le agradeceríamos que nos la pudiera entregar, por lo menos un cronograma, o tal vez los colegas que participaron en la conferencia pública nos podrían informar algo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

¿Sabe lo que pasa? Que el país escucha -también nosotros- anuncios del Gobierno con respecto a ese proyecto, que resulta del mayor interés para miles de personas que esperan, efectivamente, un cambio profundo en materia de pensiones.

Entonces, una cosa es que el Gobierno haga estos anuncios al país, y otra que la ciudadanía sepa que este Congreso no conoce absolutamente nada de esa situación.

Nosotros necesitamos certeza, saber cómo va a ser el financiamiento permanente del anuncio realizado por el Presidente de la República. Y recojo lo que ha dicho el Senador Pizarro: tal vez el Ministro que hoy día nos acompaña en la Sala le podría explicar al país la metodología de financiamiento y la fecha, el día en que el proyecto va a llegar al Senado, porque puede quedar en el colectivo, en la gente, que es el Parlamento el que no está tramitando la importante propuesta que ha planteado el Presidente Piñera, y no es así. Este Congreso está tan expectante como el ciudadano o la ciudadana que se halla atento a lo que va a resultar del tratamiento de ese proyecto de ley.

Por lo tanto, me parece del todo convenien-

te que el Ministro le aclare hoy día al país y al Congreso en qué momento va a llegar esa iniciativa, para ser tratada.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, no sabía que esta discusión iba a derivar en esto. Yo hubiera preferido que los parlamentarios de Oposición estuvieran un poco más contentos, porque parece que lo que acaba de anunciar el Presidente fuera un drama.

Yo aprecio el interés, me doy cuenta de que era necesario, aprecio el ánimo. Está bien. Este anuncio se podría haber hecho en otros gobiernos, en otros momentos. Sí, se intentaron distintas fórmulas, no es primera vez que se plantea, y creo que se llegó a un proyecto que genera un acuerdo amplio.

¿Qué está ocurriendo? Lo va a anunciar, probablemente, el Ministro: que el texto se encuentra hoy en el Consejo Consultivo Previsional, algo por lo cual nosotros mismos habíamos abogado, porque tiene que hacerse, y nos hace bien. Muchas veces en la misma Comisión de Hacienda se plantea que es bueno que los proyectos pasen, previamente, por este tipo de organismos.

Valoro que estemos todos de acuerdo. Después de lo que uno ha escuchado, queda con la sensación de que todos estamos en línea, todos a favor, casi como si el asunto fuera de Fácil Despacho, aunque en este caso no pueda ser así.

Por eso, Presidenta, yo les pido un poquito más de sentido común con respecto a lo que el país necesita. Sabemos que el proyecto no será aprobado en una semana, pero sí que puede ser despachado durante el mes de diciembre, así que no tratemos, a propósito de eso, de sacar una crítica política.

Todos estamos de acuerdo en que el proyecto está bien inspirado, todos estamos de acuerdo en que tiene que ir al Consejo Consultivo, y todos estamos de acuerdo en que lo vamos a

aprobar. Entonces, no hagamos de una buena noticia una suerte de tragedia griega. Estemos un poquito más contentos; seamos más animosos; aplaudamos las buenas ideas, vengan de donde vengan -yo a veces tuve que apoyar con entusiasmo algunas iniciativas del frente-; tratemos de ser positivos.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador Coloma.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Navarro.

Estoy siguiendo el orden que tenemos acá.

El señor NAVARRO.— Presidenta, usted anunció que íbamos a ver el proyecto de ley de reajuste.

Quiero señalar que allí la Comisión rechazó, por inadmisibles, el artículo 76, que establecía el bono COVID, un bono especial de reconocimiento, por emergencia sanitaria, a todo el personal de salud que se desempeña en establecimientos de la red del Servicio de Salud y hospitales experimentales, en iguales términos que la ley N° 21.306. Había una enorme esperanza. Han llegado dirigentes nacionales, como Patricia Valderas, de la Fenats Nacional.

Quiero preguntarle al señor Secretario, por su intermedio, cuál es el procedimiento. La Comisión de Hacienda rechazó una indicación que venía de la Cámara de Diputados. Por lo tanto, cuál es el procedimiento de reposición en la Sala, dada la condición de tratamiento del proyecto. Entiendo que, como será discutido en general y en particular, se pueden presentar indicaciones y reponer al menos esa.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene que renovarla, Senador.

El señor NAVARRO.— ¿Cuántas son las firmas necesarias para aquello?

La señora RINCÓN (Presidenta).— No se ha rechazado nada. Esa indicación era inadmisibles y el Ejecutivo no le dio respaldo a la

solicitud de la Fenats. Se lo explicamos a los dirigentes, a quien escuchamos el día de ayer. Pero que quede claro, para la historia de esta sesión, que no se ha rechazado nada. Lamentablemente, esa indicación, por abordar una materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo -y usted lo sabe mejor que nadie-, si no lograba el patrocinio, y al no estar tampoco en el acuerdo logrado con la Mesa del Sector Público, no podía ser incorporada.

Entonces, no es que se haya rechazado, sino que fue declarada inadmisibles. Ahora, si usted quiere que se discuta, tiene que renovarla.

El señor NAVARRO.— En tal caso, ¿cuántas son las firmas necesarias para renovar la indicación? ¿Cuál va a ser el criterio de la Mesa? ¿La va a declarar admisible? ¿Podremos discutirla?

Lo pregunto para tener claridad antes de pedir el apoyo de mis colegas, para juntar las firmas.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Hagamos esa discusión, Senador Navarro, cuando veamos el proyecto, porque ahora estamos tratando de entrar a la tabla.

El señor NAVARRO.— El segundo punto, señora Presidenta, aprovechando que está el Ministro Ossa, es el siguiente.

Sé la pega que cumple el Ministro Secretario General de la Presidencia: coordinar al Ejecutivo con el Legislativo. Por tanto, es él quien debiera estar informado de los proyectos estrella del Presidente Piñera, sobre todo en un tema tan sensible para todos los que están en el fondo E, que han perdido más de 16 millones, 20 millones. ¡14 por ciento de pérdida tiene el fondo E! ¡Resistimos! ¡No nos vamos a ir, no nos vamos a arreglar solos! Debe haber una solución colectiva.

Quiero decir que, si buscan avanzar en ese proyecto, yo voy a pedir, Presidenta -y así espero plantearlo en las bancadas-, que votemos

el fin, la eliminación del 3.500, es decir, el fin de las AFP. ¡No más AFP! ¡En este Gobierno, en este período legislativo, no en el próximo! Porque las alternativas son dos. Una es un reajuste que favorezca a los pensionados, un poquito más de plata en sus pensiones, pues, por otro lado, todos los que cotizan en AFP pierden cientos de miles de millones.

Yo espero que el proyecto de ley que está en la Comisión de Constitución para terminar con las AFP, para eliminarlas de una vez, tenga la posibilidad de ser debatido en la Sala, y en definitiva, de ser votado a favor o en contra, con el *quorum* correspondiente, pero no solo una de las opciones, como es una modificación, ¡una pinche modificación a la ley de pensiones! ¡Votemos su eliminación!

¡No más AFP!

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Voy a seguir dando la palabra en el orden de inscripción, pero les pediría tratar de abocarnos a los puntos de la tabla para poder avanzar.

Tengo siete inscritos: el Senador García, el Senador Montes, la Senadora Carvajal, el Senador Letelier, el Ministro, el Senador Guillier y el Senador Insulza.

¿Les parece que le demos la palabra al Ministro, para que responda la consulta que se ha hecho?

Tiene la palabra, Ministro.

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, saludo a todos los Senadores y Senadoras que están participando en esta sesión.

Quiero señalar que está citado para el día de hoy, a las seis de la tarde, el Consejo Consultivo Previsional, para conocer de proyectos de su competencia. En ese sentido, me hubiese encantado que todas las inquietudes que aquí se han manifestado se hubiesen planteado también junto con nosotros. Siempre estamos disponibles y con varios de ustedes hemos

conversado. Entonces, aquí veo más un emplazamiento que ganas de conocer en qué estamos con el proyecto, en qué consiste, cuándo se ingresa.

Desde ese punto de vista, ojalá tomáramos las palabras del Senador Coloma, que llama la atención de por qué vemos en esto una especie de mala noticia, un emplazamiento. Lo que tenemos que hacer es trabajar unidos en algo en lo cual ya existen ciertos acuerdos.

Vuelvo a señalarles a quienes están en la Sala, por su intermedio, Presidenta, que todos tienen mi teléfono. Nosotros siempre estamos disponibles para cualquier duda que puedan tener.

Además, se trata de un proyecto cuyos detalles ya han sido dados a conocer a la opinión pública y que, desde luego, requieren ciertos análisis técnicos relevantes. Esperamos que, de aquí a dos días, con la rigurosidad que se requiere y que por supuesto lo caracteriza, el Consejo Consultivo Previsional nos haga llegar su opinión. Y confirmo que estamos trabajando en ese sentido.

Finalmente, Presidenta, no puedo dejar pasar que se hable de una “pinche modificación”. Creo que, si vamos a plantear una pensión garantizada universal que va a mejorar sustantivamente las pensiones de los adultos mayores, ello no se condice con el respeto que esos mismos adultos mayores se merecen. Cosa distinta es que se someta a votación lo que cada uno estime y lo que cada uno opine respecto de las AFP, pero no se puede menospreciar lo que los adultos mayores vayan a ganar con este proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Ministro.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— No voy a intervenir, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, puede hacer uso de ella el Senador Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que yo no pensaba hablar hasta que oí a un Senador decir, con muy poco pudor, que todos debieran estar bastante contentos del anuncio de este proyecto, el cual se esperaba desde hace mucho tiempo, desde hace muchos meses, que se solicitó una y otra vez, que corresponde a la propuesta que tiene el candidato Gabriel Boric, y que de la noche a la mañana aparece como un anuncio.

Yo, en todos los años que llevo de parlamentario, nunca había visto que, a diez días de una elección, un Presidente tratara de intervenir de esta manera en el proceso de debate. Creo que eso es lo que desacredita, muchas veces, la política, y muchas veces, la gestión.

En relación con el contenido mismo de lo que se ha propuesto, se trata de ideas genéricas, y la letra chica es un problema muy serio en lo previsional. Yo solo le preguntaría al Senador que habló de esa manera qué pasa con el aporte previsional solidario que hoy día se está pagando con los fondos que cada pensionado tiene guardados -¡con eso se está pagando!- y cómo se van a reponer esos recursos, temas de esa envergadura y de esa significación. El de la renta básica universal era, como digo, un planteamiento.

Al señor Ministro quiero decirle que la cuestión del financiamiento es fundamental. Estos son 3 mil millones de dólares. Yo he hablado con el Ministro de Hacienda, quien me ha indicado que están evaluando alternativas, y que esto se va a hacer, fundamentalmente, por la vía de las exenciones tributarias.

De los 9 mil millones que hay, quieren sacar 3 mil. En el proyecto que hoy día está presentado eran 1.300. ¿De dónde va a salir eso? Porque hay que ser muy serios. Si la idea es financiar con los recursos disponibles a futuro, con lo poco que queda de los recursos, la verdad es que eso sería... Aquí se requieren ingresos permanentes para gastos permanentes, y esperamos que los haya.

Acabo de hablar con miembros del Consejo

Previsional... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Va a seguir?

Un minuto más.

El señor MONTES.— Acabo de preguntarle a miembros del Consejo. ¡No tenían idea de lo que usted está diciendo, Ministro! La verdad es que ellos no conocen el proyecto; el país no lo conoce; el Congreso no lo conoce, y tenemos que ser serios. Es lo único que estamos pidiendo, porque las pequeñas maniobras de última hora pueden confundir a muchas personas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador Montes.

¿Senadora Carvajal?

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, en septiembre, es decir hace apenas tres meses, el Presidente Piñera y las bancadas de enfrente propusieron otra “Ley corta” de pensiones; una “Ley corta” de pensiones con letra chica que significaba un retroceso. Se despachó a la Cámara de Diputados; está para ser vista por el Senado. No se ha visto porque el mismo Ejecutivo paró el proyecto de “Ley corta” anterior.

Y hacen un anuncio de un nuevo proyecto de “Ley corta”, pero digamos las cosas como son, con cierto pudor: las bancas del frente nunca estuvieron de acuerdo con una pensión universal garantizada; no era parte de su modelo.

Algunos de nosotros propusimos un nuevo modelo de pensiones con cuatro pisos: pensión básica universal, pilar de seguridad social, ahorro personal obligatorio y ahorro personal voluntario. Cuatro pilares.

Me parece muy bien que un Senador que está muy entusiasmado, algunos dicen “con poco pudor”, se sume a un nuevo modelo de pensiones. Pero, Presidenta, escucho que recién la próxima semana vamos a conocer el

informe del Consejo Previsional, porque si se reúnen hoy, ese informe no va a estar para la Cuenta de mañana, y no va a haber proyecto antes de las elecciones. Es evidente que aquí hay una operación electoral, no otra cosa. No nos engañemos, esa es la razón por la que se presentó.

Pero me gustaría saber, Presidenta, junto con aquello, por qué el Ejecutivo... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

El señor SANDOVAL.— Presidenta, ¡ya pues!

El señor LETELIER.—... abandonó la reforma estructural, por qué el Gobierno le quitó toda urgencia a la reforma estructural de pensiones. Me refiero a la que cambia el modelo de las AFP y genera un pilar de seguridad social, que es el que en el fondo va a permitir ir construyendo un sistema distinto.

Pido que la Sala también tome una decisión, para que la Comisión de Hacienda pueda despachar el proyecto que la Comisión de Trabajo despachó hace más de ocho meses y que estamos esperando para poder mandarlo a la Comisión Mixta. Eso, Presidenta, lo deberíamos hacer dentro del mes de diciembre.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Colegas, ¿podríamos pasar a la tabla? Si no, vamos a seguir en esto y de verdad no lo vamos a resolver. Yo creo que el punto está hecho.

El señor SANDOVAL.— Después de las palabras.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Bueno, no vamos a alcanzar a ver el proyecto de reajuste hoy día, colegas.

El señor LETELIER.— Vamos a prorrogar la sesión...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ahora, esta parte de la sesión no es para argumentar sobre este tema, sino que para discutir sobre la Cuenta. Entonces, le daré la palabra a los que tengan algo que decir sobre esta.

La señora EBENSPERGER.— ¡Les dio la palabra a todos los del frente!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tengo a hartos más del frente inscritos, Senadora. Entonces...

La señora EBENSPERGER.— ¡De acá no ha hablado nadie!

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿El Senador Coloma es “nadie”?

Colegas, le voy a dar la palabra al Senador Alvarado, y les pido que pasemos a la tabla.

¿Les parece?

La señora EBENSPERGER.— No.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

Sin duda, todos los días uno va aprendiendo algo: es la primera vez que siento que en este Senado estamos haciendo la discusión en general de un proyecto que aún no ingresa. Están preocupados de la fuente de financiamiento y de una serie de situaciones.

Por lo tanto, para mí es muy novedoso este debate. Y, tal como señalaba el Senador Coloma -por su intermedio-, hay ánimo de aprobar.

Aquí se han hecho cuestionamientos al sistema de pensiones y se criticaba que el Gobierno no haya avanzado con la “Ley corta”. Y no avanzó con ella simplemente porque en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados le pusieron un cúmulo de indicaciones inadmisibles que hicieron imposible que avanzara.

Y la reforma estructural de pensiones, radicada en este Congreso, no avanzó porque no se llegó a acuerdos. Pero las personas, los jubilados, los adultos mayores...

El señor LETELIER.— ¡No es cierto!

El señor ALVARADO.—... no tienen la culpa de que no seamos capaces de llegar a acuerdos entre nosotros, y necesitan un aumento de sus pensiones.

Y esa es la razón y la motivación por la cual se anuncia el proyecto por parte del Presidente de la República, a quien le agradezco su pre-

ocupación por las personas más vulnerables y de mayor edad.

Por lo tanto, si no ha habido avances en estos años, la responsabilidad está en este Congreso y no en el Ejecutivo. Y si hay una solución, aunque sea parcial, bienvenida sea.

He dicho, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

En el mismo sentido en el que argumentaron los Senadores Coloma y Alvarado -también lo ha señalado el Ministro-, quiero reafirmar que el Consejo está citado para hoy día a las 6. No sé a quién habrá llamado -por su intermedio, Presidenta- el Senador Montes. Ellos ya tienen el proyecto y hoy día -me imagino- se los van a exponer.

Entonces, no me parece a mí que sea esta la forma.

Se habla de “utilización electoral”. Esto, por legislar o proponer un proyecto para ayudar a un sector que lo está pasando muy mal. No necesitamos hacer un paréntesis para ejercer nuestras atribuciones; si no, tendríamos que modificar la Constitución y poner que en todos los períodos electorarios no se va a poder legislar, para evitar cualquier cosa.

Eso me parece que es un argumento bastante poco válido; nadie puede restarse a ejercer sus facultades.

Presidenta, también se ha dicho aquí: si no se ha avanzado en el proyecto de fondo es porque ha habido intransigencia. Las bancas del frente lo saben, ya que dicen: “O lo aprueban como yo quiero o no se aprueba”. Entonces, por tener unos votos o una mayoría circunstancial no están abiertos a conversar. Aquí hay que dialogar y llegar a acuerdos.

Y efectivamente el segundo proyecto, la “Ley corta” que presentó el Presidente en la Cámara de Diputados, se llena, ¡se llena!, de indicaciones inadmisibles.

Eso es poco serio; están boicoteando.

La utilización electoral, Presidenta, la están dando las bancas del frente, tanto en la Cámara como acá, al boicotear estos proyectos precisamente para que no salgan en el Gobierno del Presidente Piñera.

Yo quisiera saber y pregunto -termino con esto-: ¿quiénes realmente son los que están haciendo uso electoral de esto?

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Sí, muchas gracias, Presidenta.

En realidad, no voy a enfatizar los aspectos que ya se han señalado, y de los cuales evidentemente hay que situar la responsabilidad en el Congreso, en la incapacidad que ha tenido para ponerse de acuerdo en una de las demandas sociales más significativas de la población. ¡Meses y meses para tratar de avanzar en este tema!

Yo me alegro, y creo que si algo positivo se puede sacar de todas estas intervenciones es que veo un enorme y profundo interés y acuerdo para avanzar en este tema.

Espero que no estemos quince horas debatiendo y discutiendo como aconteció hace algunos días; y si esas quince horas son necesarias, las utilicemos precisamente para llegar a un acuerdo y aprobar la iniciativa que presenta el Presidente Piñera, que, dicho sea de paso, es la segunda reforma más importante que tiene el sistema previsional.

En este tema sin duda esperamos, dado el entusiasmo que hemos visto en los discursos que se han planteado, que este proyecto, con el mismo interés que aquí se refleja, pueda ser aprobado y tramitado rápidamente, pues sin duda es una tremenda noticia y un tremendo informe que se plantea para los más de tres millones de pensionados y jubilados que hoy día están esperando esta solución.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador

Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Toda esta discusión, que ya lleva bastante rato, es provocada por nuestro interés en saber en qué consiste la pensión garantizada universal que el Presidente Piñera le ofreció al país por cadena televisiva y de radio, si no me equivoco.

Creo que es legítimo, porque finalmente queremos saber de qué se trata, puesto que nuestros electores, la gente en nuestras regiones, todos están interesados en esto, ya que de pronto dicen que va a haber una nueva pensión garantizada universal. Y la gente toma partido y se hacen encuestas.

El Mercurio hizo una encuesta sobre esto a la gente, algunos dijeron que les gustaba mucho, otros que les gusta más, etcétera, y todos decían que ojalá se aprobara en este Gobierno.

Y hoy día resulta que esto es un engaño. Tenemos derecho a protestar.

¡Por favor!, ¿cómo no vamos a tener derecho a preguntar, por lo menos, de qué se trata? ¡Cómo puede decir un Senador -el Senador Coloma lo dijo- que seguramente íbamos a estar todos de acuerdo!

El señor COLOMA.— ¡Sí, pues, lógico!

El señor INSULZA.— ¡Cómo vamos a estar de acuerdo en algo que no tenemos en las manos, que no existe!

El señor COLOMA.— ¡Transparente!

El señor INSULZA.— Entonces, por favor, lo único que ya está claro -yo pondría fin a este debate, Presidenta- es que preguntamos y nos enteramos de que era mentira y de que no había nada.

Así que, cuando tengan un proyecto de ley, lo discutimos.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Senador Guillier.

El señor GUILLIER.— Presidenta, muchas gracias.

En realidad, nos reprochamos mutuamente las mismas prácticas, ¡así que estamos entre

amigos...!

Yo creo, Presidenta, que dado el momento que está viviendo el país, en que un Gobierno está terminando y la economía es un desastre, lo mínimo que cabría esperar es que cierto tipo de proyectos de ley, que implican miles de millones de dólares, deberían ser conversados a partir de la próxima semana con el Presidente electo, porque comprometen recursos en un país que va a estar con las cajas fiscales muy estrechas, lo que va a obligar a redefiniciones.

Por esa misma razón, creo que este Senado debería plantearse un ordenamiento de agenda de temas que podamos sacar rápido, de común acuerdo, y las reformas estructurales eventualmente aprobarlas, pero con el visto bueno del próximo gobierno.

Presidenta, solo hago esta observación; me parece que sería prudente obrar así.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Guillier.

¿Senador Quinteros?

Okay.

Senadora Muñoz, tiene la palabra.

Me quedan dos palabras más y terminamos la Cuenta.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidenta.

Intervengo en la misma línea que los colegas Allende y Letelier, porque hemos tramitado durante más de un año, tanto en el Senado como en la Cámara, una reforma profunda al sistema de pensiones. No se logró acuerdo porque, por cierto, el Gobierno no aceptó el diseño de generar un sistema mixto de pensiones, en que pudiéramos dar forma a un sistema público, administrado por un ente público y con una modalidad colectiva de ahorro, diferente a la que hoy día tienen las AFP.

No es que no hayamos debatido o no hayamos buscado acuerdos. Lo hemos hecho, insistentemente.

Y yo quiero, tal como lo hizo la Senadora Allende, preguntarle a usted, como Presidenta de la Comisión de Hacienda, en qué momen-

to se puede poner a tramitar en esa Comisión el proyecto de reforma estructural del sistema de pensiones que nosotros, como Comisión de Trabajo, despachamos hace cerca de un año a ese órgano técnico.

Porque es ahí donde se responden todas estas preguntas. Si la propuesta que ha hecho el Presidente de la República es muy buena. Nosotros, como Oposición, la propusimos desde el día uno; es la base del nuevo sistema de pensiones: generar una pensión básica universal garantizada. Eso lo hemos propuesto como Oposición desde el día uno, Presidenta.

Entonces, está muy bien el anuncio. Lo que pasa es que no conocemos el proyecto y estamos debatiendo sobre una información dada en una cadena nacional. Y, por cierto, nos sorprende que se genere toda esta agitación pública en torno a una propuesta que el Parlamento no conoce.

Pero, como es obvio, si va a haber un aumento de 185.000 pesos hasta las pensiones de 650.000 pesos y además se genera la idea real de una pensión básica universal garantizada, nosotros, autores de esa propuesta desde hace mucho rato, no podemos más que recibirla con complacencia. El problema es que queremos conocer su texto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Kast; luego los Senadores Chahuán y Quinteros.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

De verdad que llama la atención el nivel del debate, porque se dice: “No, esta es una propuesta que tiene fines electorales”. Bueno, yo les pregunto: ¿acaso cuando quisieron sacar el proyecto de indulto de la tabla no fue con fines electorales? ¿Acaso cuando quisieron efectivamente votar el cuarto retiro no fue con fines electorales, a pesar de que todos sus expertos les dijeron que era pésima política pública, partiendo por el candidato Boric, quien dijo que era una pésima idea y después se dio una vuelta en el aire y votó a favor? De hecho,

congeló sus vacaciones para votar a favor... ¿Acaso no vimos lo mismo en un minuto cuando algunos acá presentaron una reforma laboral -recuerdo- entre una primera vuelta y una segunda vuelta? Es verdad que yo era muy joven en esa época, pero, bueno, algunos que están acá presentes eran jóvenes en esa época también...

Claramente, por lo mismo, lo único que debemos hacer acá es discutir el proyecto y avanzar, porque me van a perdonar, pero si hay algo que dice la ciudadanía justamente es que no quiere que le quiten sus ahorros individuales.

Y el sistema mixto -les quiero informar- ya existe. La pregunta es quién lo financia. Y se tiene que financiar con impuestos generales, no con impuestos al trabajo, como plantean ustedes, que es un sistema de reparto y que expropia los ahorros de las personas a futuro.

Así que... (*Rumores*).

Pero, señor Montes, no se irrite. Señor Montes, se puede sentir mal; no se irrite. Senador Montes, relájese.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Diríjase a la Mesa, Senador Kast.

El señor KAST.— Por su intermedio, Presidenta, que no se irrite. Él me está interrumpiendo. Por favor, dígame a él.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí, por favor, pero diríjase a la Mesa. Y, Senador Montes, deje terminar.

El señor KAST.— Que se tome un Armonyl para que se relaje, porque yo estoy dialogando simplemente.

Entonces, claramente, el sistema de reparto, que es un sistema que lo que hace es expropiarle los fondos a futuro a las personas, ¡la gente no lo quiere!

Entonces, esto es lo que hace...

El señor LETELIER.— ¡Ignorante! ¡Ignorante!

El señor KAST.— “Ignorante”...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Silencio, por favor.

Termine, Senador Kast.

El señor KAST.— Presidenta, perdón, pero me acaban de faltar el respeto. Le pido que llame al orden al Senador Letelier. Me acaba de decir “ignorante”.

El señor LETELIER.— Ignorante, porque...

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Por favor, colegas!

El señor KAST.— ¡Pero mire el nivel del debate que tienen estos tipos!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Colegas, ¡por favor! ¡Por favor!

El señor KAST.— Estos tipos quieren gobernar Chile diciéndome “ignorante”. ¡Por favor, no falte el respeto, Senador Letelier! ¡Qué se cree!

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Por favor, diríjase a la Mesa!

Guardemos el orden, por favor, colegas.

El señor KAST.— ¡Qué se ha imaginado, Senador Letelier!

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Por favor, Senadores! ¡Por favor!

El señor KAST.— ¡Qué se ha imaginado!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Kast.

El señor KAST.— No, pero usted cómo permite que, mientras yo estoy hablando, me traten de “ignorante”.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador, le he dicho al Senador Letelier que por favor nos comportemos.

El señor KAST.— ¡Son increíbles!

La intolerancia que tienen algunos de no poder escuchar a quienes piensan distinto. Descalifican a quien piensa distinto. Si a usted le gusta el sistema de reparto, defiéndalo, pero no descalifique a quien piensa distinto. ¡Eso no es ser demócrata, Senador Letelier!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Diríjase a la Mesa, por favor, Senador Kast.

El señor KAST.— Yo no lo he tratado de ignorante, pero respete al resto.

El señor NAVARRO.— ¡Diríjase a la Mesa!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Kast, a la Mesa, por favor.

El señor KAST.— ¿Quién está hablando? ¿El Senador Navarro está hablando?

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Por favor, orden, colegas!, para que pasemos al Orden del Día... qué, ni siquiera: a Fácil Despacho.

El señor MOREIRA.— ¡Lo están haciendo muy bien...!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Kast, continúe.

El señor KAST.— Si usted les pidiera a los Senadores que respetaran en vez de interrumpir,...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se los pedí.

El señor KAST.—... yo podría expresar mis ideas, democráticamente, como debe ser en todo Senado.

Entonces, lo que les pido es que vayamos al fondo del asunto.

Acá hay un Gobierno que plantea una reforma previsional sustantiva, la cual inyecta una pensión garantizada a miles de adultos mayores.

Yo esperaré que en esa materia estuviésemos todos de acuerdo. Pero lo que hemos visto hoy día es justamente una crítica a un proyecto positivo, pero, independiente de cuál sea la futura estructura de las pensiones, confío en que este elemento sea central.

Así que felicito al Ministro de Hacienda, Rodrigo Cerda; felicito al Ministro del Trabajo y al Presidente Piñera por haber ingresado un proyecto que espero lo saquemos ojalá...

La señora RINCÓN (Presidenta).— No se ha ingresado; aún no se ingresa. Si esa es la pregunta, Senador Kast.

El señor LETELIER.— ¡No se ha ingresado!

El señor MONTES.— ¡No se ha ingresado!

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Silencio, por favor!

El señor KAST.— Presidenta... (*Rumores*).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Colegas...

El señor KAST.— ¡Estoy hablando yo! Pue-

den hablar después. Pidan la palabra, ¡si ustedes parecen que estuvieran en el colegio! ¡Esto no es el colegio, por favor! ¡No interrumpen!

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Silencio!

Senador Kast, ha quedado hecho el punto.

Un minuto, para que termine.

El señor KAST.— Y les quiero informar a varios que, como bien dijo al principio usted misma, Presidenta, para ingresar ese proyecto al Congreso tiene que pasar, primero, por el Consejo Consultivo.

Por lo tanto, si ustedes están criticando que pase el proyecto por el Consejo Consultivo, claramente no es un respeto a la institucionalidad. Es muy positivo que pase por ese órgano técnico.

Así que felicito nuevamente al Gobierno. Y espero que, en vez de ponerse ansiosos por este proyecto, ojalá lo apoyen con mucha fuerza cuando llegue a este Senado.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Kast.

Yo quiero recordarles a los colegas que lo único que hubo acá fue una pregunta de si había ingresado o no el proyecto. Se informó que no, y se ha provocado todo este debate.

Senador Quinteros, luego el Senador Letelier y cierra el Senador Chahuán.

El señor QUINTEROS.— Muy breve, Presidenta.

Como el proyecto no ha ingresado, ¿por qué no avanzamos con los temas de Fácil Despacho?

Nada más.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, colega.

Tiene la palabra el Senador Letelier y después el Senador Chahuán, para que podamos pasar a Fácil Despacho.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, la razón por la que usé el concepto que le molestó al Senador que me antecedió hace muy poco en el uso de la palabra es porque dice algo que

no es cierto.

Yo quiero entender que es por desconocimiento, por ignorancia y no por mala voluntad. Porque que diga que el proyecto de reforma de pensiones es de reparto es producto solo de un desconocimiento o ignorancia. No hay proyecto alguno en este Congreso que se haya discutido para rearmar o reponer un sistema de reparto. ¡Eso es falso y diría incluso una mentira! Para no decir que es una mentira, traté de suavizar y señalar que es ignorante el que afirma algo que no es cierto. ¡Y lo reitero!, porque es de mala leche afirmar que aquí se discute un proyecto de reparto cuando eso no ha ocurrido.

Y el Senador que me antecedió en la palabra en esta materia, mire, yo le puedo decir muchas cosas, puedo discrepar, pero ¡tonto no es! Es de mala intención el que se venga a falsear la verdad.

Por eso lo dije. Y por eso no retiro mis conceptos, porque en la Comisión de Trabajo del Senado ¡jamás! se ha debatido un proyecto de reparto, sino una iniciativa para crear un sistema de seguridad social, que es distinto.

Y pediría que la Comisión de Hacienda nos pueda informar cuándo se va a poner en votación, para que venga a Sala a efectos de realizar ese debate.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

El Senador Chahuán no está.

Senador Kast.

Por favor, vamos terminando.

El señor KAST.— Sí, Presidenta.

Yo le diría al Senador que me antecedió que no falte el respeto, porque es muy grave cuando uno le dice a otro “ignorante” y, más encima, “malintencionado”, pues falta el respeto dos veces. Eso no se hace.

Además, yo jamás he señalado que el proyecto que hoy día está en el Congreso sea de reparto. Es lo que ustedes creen; es lo que dice su candidato presidencial. Así que no me vengan aquí a decir que su candidato presidencial

no cree en un sistema de reparto, porque es justamente lo que hemos leído en el programa de gobierno, donde a futuro se les van a quitar a las personas sus ahorros para ponerlos en un fondo colectivo; y se les va a respetar lo que hoy día tienen en sus cuentas individuales, pero a futuro les van a expropiar esos ahorros para siempre y van a ir a un fondo colectivo; y van a tener esas famosas cuentas nocionales, que son simplemente un papel. Y, además, algunos creen que habrá rentabilidades garantizadas, el nuevo concepto económico que, en verdad, es bastante creativo.

Simplemente quiero decirle a quien me antecedió en el uso de la palabra que no sea falto de respeto, porque debemos cuidar el clima entre nosotros. Es lo mínimo que nos merecemos.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Colega, yo creo que el Senador Letelier ya ha explicado lo que el trató de decir.

El señor KAST.— No, no.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Pero es su explicación, y uno tiene que aceptar las explicaciones.

Está bien, pero ha dicho que no lo trató de ignorante, sino que lo que usted señalaba no se condecía con lo que había.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Colegas, no hay nadie más inscrito, así que vamos a pasar a Fácil Despacho y quería hacer una propuesta.

El Senador Coloma nos pedía que no viéramos el proyecto de ley que figura en el número dos de la tabla de Fácil Despacho, que -insisto- lo solicitó el Ejecutivo con “discusión inmediata”, y lo pudiéramos reemplazar por el proyecto del Día Nacional del Feriante, que está en la misma instancia para mañana, y así poder despacharlo, y pasamos este número dos a la tabla de Fácil Despacho de mañana.

¿Les parece?

La señora EBENSPERGER.— ¡No a Fácil Despacho!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, quedará pendiente, porque no puedo comprometerme sin una reunión de Comités a ver cuándo lo incorporamos. Pero ponemos en tabla hoy el Día del Feriante.

¿Les parece?

Así se acuerda.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Para dar una Cuenta agregada, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, (boletín N° 14.733-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—*Queda para tabla.*

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos, entonces, a Fácil Despacho.

Reitero el acuerdo de Comités: primero hace la relación del proyecto el Secretario, luego entrega el informe el Presidente de la Comisión respectiva y, finalmente, votamos.

V. FÁCIL DESPACHO

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA DE ARTÍCULO 36 DE LEY N° 20.799

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión, en Fácil Despacho, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que interpreta el artículo 36 de la ley N° 20.799, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.731-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado y, de acuerdo con la moción que le dio origen, tiene por objeto remediar una situación de desigualdad producida porque en el precepto que se interpreta no se consideró la vigencia retroactiva de sus disposiciones para llenar el vacío normativo creado por la derogación, en el año 2005, del Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud en materia de provisión de alimentación al personal de sus establecimientos que, en razón de la naturaleza de sus funciones, debía percibir ese beneficio, de acuerdo con la calificación que hacía la dirección del servicio.

Esta Cámara de origen, durante el primer trámite constitucional, despachó un artículo único del siguiente tenor:

“Artículo único.— Declárase, interpretando lo dispuesto en el artículo 36 de la ley N° 20.799, que los beneficios allí mencionados han debido aplicarse igualmente a los funcionarios de planta y a contrata que se desempeñaban en los establecimientos y servicios a que se refiere dicho artículo, con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N° 20.799.”.

Respecto de dicho texto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, introdujo una enmienda, consistente en el remplazo del mencionado artículo por otro, con la siguiente redacción:

“Artículo único.— Declárase correctamen-

te concedido por parte de los establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, el otorgamiento y el financiamiento de alimentación a los funcionarios que indica el artículo 36 de la ley N° 20.799, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, y concede otros beneficios que indica, efectuado con anterioridad al 1 de diciembre de 2014.”.

El Senado debe pronunciarse respecto de la enmienda realizada por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por esta Cámara de origen en el primer trámite constitucional y la modificación efectuada por la Cámara revisora durante el segundo trámite constitucional.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Salud, Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Presidenta, con el texto aprobado por la Cámara de Diputados, luego de la indicación sustitutiva del Ejecutivo, se cumple cabalmente con el objetivo planteado en la moción original de los Senadores, que se encontraba restringido a una norma interpretativa.

Así que yo recomiendo aprobar la enmienda, ojalá, por unanimidad.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

Gracias, colega.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Por unanimidad, se aprueba la enmienda de la Cámara de Diputados y el proyecto queda despachado en este trámite.**

DECLARACIÓN DE PRIMER LUNES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL FERIAnte

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión, en

Fácil Despacho, conforme al acuerdo adoptado por la Sala, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el primer lunes de octubre de cada año como el Día Nacional del Feriante.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 10.920-24.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es declarar el primer lunes de octubre de cada año como el Día Nacional del Feriante.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto en general y en particular, por ser de artículo único, y lo aprobó, en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Ebensperger y señores Bianchi, Galilea y Letelier.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto de ley, y queda despachado en este trámite.**

ACUERDO ENTRE CHILE Y ARGENTINA SOBRE RECONOCIMIENTO RECÍPROCO Y CANJE DE LICENCIAS DE CONDUCIR

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos al proyecto, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina sobre el Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.585-10.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pido la autorización de la Sala para rendir el informe desde la testera, porque no está la Presidenta.

Es importante decir que este proyecto de acuerdo se estudió por la Comisión de Relaciones Exteriores, y se invitó a esta instancia

al Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Álvaro Arévalo.

Mediante este convenio con la República Argentina se reconocen mutuamente las licencias de conducir vigentes emitidas por las autoridades competentes de ambos países, con lo cual se beneficiará a los nacionales titulares de ellas que tengan residencia en el respectivo territorio. Ello significa un avance en la integración entre ambos Estados, fortalece la cooperación y facilita el tránsito vial.

En los artículos 1 y 2 se contempla el objetivo del tratado, el cual es reconocer mutuamente las licencias de conducir vigentes emitidas por las autoridades competentes de ambos países. Ello permite la conducción temporal a los nacionales de cada país, con su licencia de origen y durante un año continuo de permanencia en el territorio de la otra Parte. Y también posibilita el canje de la licencia de conducir a los nacionales de cada país, esto es, que podrán optar al reconocimiento de su licencia de conducir chilena o argentina, según corresponda, canjeándola por la licencia del país de su residencia, sin necesidad de realizar pruebas teóricas y prácticas exigidas para su obtención y conforme a los Anexos del Acuerdo.

Quiero dejar constancia de que, luego de la intervención del señor Arévalo, se tuvo que hacer una aclaración por parte de la Cancillería al informe que se había entregado primero, en relación con las licencias profesionales utilizadas con fines comerciales.

Deseo leer el texto para que quede adscrito al informe definitivo, porque aclara un par de planteamientos que ahí se habían hecho:

“En la sesión de la Comisión de fecha 2 de noviembre pasado el Sr. Arévalo, señaló que el Acuerdo sometido a la consideración de la Comisión, de conformidad con su Artículo 1, excluía las licencias profesionales utilizadas con fines comerciales sobre la base de la expresión ‘las que no se encuentran comprendidas en el presente Acuerdo’. Sin embargo, es necesario

precisar que el alcance de esta afirmación es acotado, considerando una interpretación armónica del Acuerdo y de sus anexos, y por lo tanto, la exclusión de las licencias profesionales en su aplicación, se refiere únicamente a la conducción temporal con fines comerciales.

“En este sentido, es del caso mencionar que en los artículos 1 y 2 se contempla el objetivo del tratado, cual es reconocer mutuamente las licencias de conducir vigentes, emitidas por las autoridades competentes de ambos países, a favor de los nacionales titulares de dichas licencias, que tengan residencia en el respectivo territorio. Asimismo, este reconocimiento tiene dos alcances diferentes:

“a) Permitir la conducción temporal a los nacionales de cada país, con su licencia de origen y durante un año continuo de permanencia en el territorio de la otra Parte, excluyéndose de la posibilidad de conducir en forma temporal a quienes utilicen licencias profesionales con fines comerciales. Y por otra parte,

“b) Permitir el canje de la licencia de conducir profesionales y no profesionales, según las tablas de equivalencia anexas del acuerdo, a los nacionales de cada país, esto es, podrán optar al reconocimiento de su licencia de conducir chilena o argentina, según corresponda, canjeándola por la licencia del país de su residencia, sin necesidad de realizar pruebas teóricas y prácticas exigidas para su obtención y conforme a los Anexos del Acuerdo, sin perjuicio de las restricciones a la conducción en base a la edad, las condiciones de aptitud psicofísica del solicitante, el pago de tasas y las formalidades administrativas que establezca la normativa de cada Parte para el canje.”.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores y es similar a los otros acuerdos que hemos aprobado sobre esta materia con distintos países de América del Sur.

Es lo que puedo informar, señora Presidenta.

Y la sugerencia es aprobarlo por unanimi-

dad, ojalá.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Presidente de la Comisión.

Solicito a la Sala la unanimidad para aprobar este convenio.

—**Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo en general y en particular, y queda despachado en este trámite.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Pasamos al Orden del Día.

Señor Secretario.

VI. ORDEN DEL DÍA

REAJUSTE DE REMUNERACIONES Y OTROS BENEFICIOS PARA TRABAJADORES DE SECTOR PÚBLICO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.733-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto reajustar las remuneraciones del sector público, conceder aguinaldos de Navidad del año 2021 y de Fiestas Patrias del año 2022 para el sector activo y pasivo, otorgar otros beneficios que indica y modernizar la gestión del Estado en las materias que se señalan.

La Comisión de Hacienda hace presente que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, se trató, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia de

que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Rincón y señores Coloma, García, Lagos y Montes.

En particular aprobó la iniciativa con las modificaciones y votaciones que se consignan en el respectivo informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 94 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Cabe hacer presente que respecto de este proyecto se ha solicitado, por parte de la Senadora señora Muñoz, votación separada del artículo 74, que pasó a ser 72, el cual se encuentra en la página 155 del comparado, para que Sus Señorías lo puedan ubicar.

Del mismo modo, se ha presentado una indicación formulada por los Senadores señores Bianchi, Alvarado, Navarro, Latorre y Proveste, que señala lo siguiente: “Agréguese el siguiente nuevo artículo: “Con cargo a estos recursos el Ministerio de Salud podrá conceder un bono especial de reconocimiento por emergencia sanitaria por Covid-19 al personal que se desempeñe en los establecimientos de la red de servicios de salud y hospitales experimentales, en los mismos términos que la ley N° 21.306.”.

Cabe hacer presente a Sus Señorías que, conforme a la redacción de la indicación y al hecho de establecer un bono especial de reconocimiento, ello implica administración financiera del Estado, materia que es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, motivo por el cual esta indicación resulta ser inadmisibles a juicio de la Secretaría.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Haga la corrección del patrocinante.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

Dentro de quienes presentaron esta indicación mencioné al Senador señor Alvarado y es

el Senador señor Navarro.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— La indicación es claramente inadmisibles.

La Mesa la declara inadmisibles.

Vamos a dejar con la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda para que entregue el informe respecto al proyecto de ley de reajuste.

¿Senador Navarro?

El señor NAVARRO.— Presidente, he presentado una indicación junto a otros nueve señoras y señores Senadores a fin de incorporar un nuevo artículo. Este guarda relación directa con el artículo 76, que fue declarado inadmisibles por la Comisión de Hacienda, pero que fuera aprobado por la Cámara de Diputados, es decir, llegó aprobado y la admisibilidad, aceptada, por cierto.

Y esto dice relación con el “bono COVID” que los trabajadores, particularmente la Fenats Nacional, han venido reclamando, por cuanto la fórmula que el Ministro Cerda ha planteado significa una ampliación del bono de término de conflicto y una variación sobre las vacaciones, es decir, con otros emolumentos, no con un bono especial, como un proyecto de acuerdo del año pasado que este Senado votó favorablemente.

La primera línea, los que estuvieron en riesgo junto con sus familias, ¡merecían un bono! Y el Gobierno les ofreció aplausos.

Cada vez que el Gobierno pedía “aplausos”, yo decía: “¡No!, hay que retribuirlos, hay que compensarlos”, por los graves riesgos que habían corrido.

Entonces, si la Mesa ha asumido declarar inadmisibles la indicación, yo pido su votación. Porque creo que, en definitiva, se merecen el bono. Y en este Senado, que realizó una sesión especial con todos los trabajadores de la salud a nivel nacional, les señalamos que serían debidamente compensados.

El Gobierno ha buscado un mecanismo, y felicito la capacidad de diálogo del Ministro Cerda, pero no es lo que los trabajadores de

hospitales, y particularmente de la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud, han señalado.

Por tanto, pido votación de la inadmisibilidad, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Navarro.

¿Senador Montes?

El señor MONTES.— Presidente, creo indispensable que esté presente el Ministro de Hacienda -justamente viene entrando-, porque él tiene que responder parte de las implicancias de la indicación presentada.

A nosotros se nos dijo que esta indicación, además de ser inadmisibile, tenía un costo de entre 150 y 400 mil millones.

Entonces, sería muy importante que el Ministro pudiera clarificar el impacto que esto tiene, y de por qué se trató de la manera que se trató en la Mesa.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Montes.

Entiendo que el texto se modificó en la Comisión y se redactó de manera distinta.

Lo que corresponde es que entremos a conocer el proyecto y la indicación la podemos ver cuando lleguemos al tema respectivo. Yo creo que eso es lo mejor.

Senadora Rincón, le ofrezco la palabra para que entregue el informe de la Comisión.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

El objetivo de este proyecto es reconocer y compensar los esfuerzos demostrados por los funcionarios públicos en cumplimiento de sus deberes durante la pandemia que vive el país, con un reajuste parejo de las remuneraciones en un 6 por ciento, con la excepción de las autoridades que en este se consignaron, y con otros beneficios, permitiendo con sus trabajos desarrollados de manera eficaz y eficiente responder a los requerimientos de la ciudadanía, demostrando una gran capacidad de adaptación en los avances tecnológicos, robusteciendo de manera importante al Estado y la función

pública.

Es importante señalar, Presidente, que la elaboración del presente proyecto de ley se enmarca en el proceso de negociación con los trabajadores del sector público, quienes representan a un universo de trabajadores activos beneficiados por aquel.

Este año, pese a las restricciones sanitarias decretadas por la autoridad -no fue la excepción este proceso de negociación-, se realizaron reuniones, entre el 24 de noviembre y el 1° de diciembre, con los trabajadores presentes de dieciséis gremios que componen dicha Mesa, además de la Central Unitaria de Trabajadores, que habitualmente participa en esta negociación.

Se llegó a acuerdo con catorce de los dieciséis gremios. Dentro de los que no lo suscribieron están las organizaciones que señala el Senador Navarro, entre ellas la Fenats, pues pedían la incorporación de un bono COVID.

Yo le voy a pedir al Ministro que después explique cuál fue el inconveniente para que no se llegara a acuerdo, ya que tal como lo señala el Senador Montes el costo del bono no coincide con el que nos entregaron los funcionarios públicos de la Fenats un rato atrás, cercano a los 44 mil millones.

Ahora, después de un intenso trabajo con los gremios, se llegó al acuerdo que fue sometido a consideración de la Cámara de Diputados en el primer trámite...

(Rumores).

Les pido a los colegas Elizalde, Galilea y García-Huidobro que, por favor, hablen afuera.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Por favor, guarden silencio los colegas que están atrás.

La señora RINCÓN.— Entiendo que puede ser muy importante el tema, pero cuesta concentrarse.

Como decía, hubo un primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados que favoreció el acuerdo previo con la mayoría de las

asociaciones de funcionarios. La Sala de dicha Corporación aprobó y despachó a segundo trámite constitucional el proyecto de reajuste a las remuneraciones de los trabajadores del sector público, concediendo aguinaldos y otros beneficios adicionales.

Efectivamente, Presidente, el texto tiene como base el protocolo de acuerdo firmado el 2 de diciembre pasado. A él concurrieron el Gobierno, la CUT y catorce organizaciones gremiales del sector público. Los lineamientos de este acuerdo apuntan a concordar los componentes económicos; una agenda de trabajo 2021-2022, que considera trece mesas de trabajo, y el compromiso de realizar cuatro estudios durante el próximo año.

Según lo comunicado en el informe de la Comisión de Hacienda, rendido por el Diputado Leopoldo Pérez, los beneficios alcanzaron a cerca de 800 mil funcionarios activos y 2,5 millones de personas del sector pasivo.

En concreto, Presidente, la propuesta presenta un reajuste general para los trabajadores del sector público de 6,1 por ciento a contar del 1° de diciembre de este año, que afecta a las remuneraciones, aguinaldos, beneficios y demás atribuciones en dinero imponible para salud y pensiones imposables o no.

Creo que es importante tener claro que el contenido del proyecto está consignado en el artículo 1, que establece el reajuste general.

En primer lugar, el artículo 1 otorga un reajuste general del 6,1 por ciento a contar del 1° de diciembre a los trabajadores del sector público que se indica en la norma; los artículos 2, 3, 5 y 6 establecen el aguinaldo de Navidad del sector activo (se concede por una sola vez y no es imponible ni tributable) a los trabajadores de las entidades a las que hacen referencia estas normas. Los montos son de 63.062 pesos para el Tramo 1 y de 33.358 pesos para el Tramo 2. Los beneficios se otorgarán de acuerdo con los rangos y criterios que establece el proyecto de ley.

El artículo 8 dispone el aguinaldo de Fiestas

Patrias para el sector activo, que se concede por una sola vez. Los montos son de 81.196 pesos para el Tramo 1 y de 56.365 pesos para el Tramo 2, también de acuerdo con los criterios que establece la ley.

En la Comisión de Hacienda del Senado se analizó el proyecto de ley que aprobó la Cámara de Diputados y se hizo especial hincapié, tal como usted lo ha dicho, Presidente, en el acuerdo al que se llegó con las asociaciones de funcionarios y el Gobierno.

No obstante, durante la sesión que tuvimos el día de hoy, los representantes del sector salud manifestaron que el acuerdo es insuficiente -no todos, sino algunos representantes que están agrupados en la Fenats- y abogaron por la entrega del “bono COVID”, como señalaba el Senador Navarro, en los mismos términos en que se entregó el año pasado y que asciende a 200 mil pesos.

Los otros sectores plantearon la necesidad de regular aspectos como el teletrabajo en el sector público y de considerar leyes de retiro para determinadas áreas.

El Ministro de Hacienda explicó los ajustes que se hicieron: señaló que se trató de dar un mayor aumento en los bonos de acuerdo y de vacaciones y que se seguirán analizando algunos perfeccionamientos.

Se escuchó en esta discusión a los representantes de todos los gremios que estuvieron en el acuerdo y también a aquellos que no habían participado del mismo. De hecho, como las sesiones son telemáticas -a usted le consta, Presidente-, ayer tanto los representantes de la Fenats como de VTF pidieron participar.

Hoy tenemos un proyecto de ley que, de acuerdo con catorce de las dieciséis organizaciones del sector público, recupera el poder adquisitivo, los beneficios perdidos -les pido a los Senadores que, por favor, puedan bajar el volumen- y recoge demandas históricas.

El trabajo realizado en el protocolo de acuerdo da cuenta de avances sustantivos y ha permitido alcanzar un consenso general que,

en opinión de la Central Unitaria de Trabajadores, es un triunfo de los trabajadores y las trabajadoras.

Además, se escuchó a la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, a la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, a la Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Asistentes de Educación Municipalizada de Chile, a la Asociación de Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a la Federación Nacional de Funcionarios de Universidades Estatales, a la Asociación Nacional de Trabajadores de Universidades Estatales, a la Federación de Asociaciones de Académicos de Universidades Estatales de Chile, a la Federación de Asociaciones de Funcionarios de la Universidad de Chile, a la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Técnicos de los Servicios de Salud, a la Confederación Nacional de los Trabajadores de la Salud, a la Federación de Funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública, al Colegio de Profesores y a la Confederación Nacional de Salud Municipal.

Puesta en votación la idea en general, se aprobó por unanimidad de los Senadores de la Comisión de Hacienda. Y, en particular, se hicieron diversas modificaciones, recogiendo las indicaciones que se presentaron por distintos colegas, dentro de ellas varias perfecciones que presentó la Senadora Provoste, que se entendieron incorporadas en la indicación del Ejecutivo.

Desde el punto de vista del informe financiero, Presidente, el costo que incorpora la ejecución de este proyecto de ley es de 182.610 millones de pesos para el 2021 y de 1.861.352 millones de pesos para el año 2022.

El mayor gasto en el presente año para los órganos y servicios de aplicación de esta ley se financia con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y con reasignaciones presupuestarias de cualquier subtítulo de gastos, con excepción de los servicios de la deuda pública, y en lo que falta-

re con transferencias de la partida presupuestaria del Tesoro Público.

Creo que es importante señalar, Presidente, que se recogieron todas las propuestas y presentaciones que se nos hicieron desde las distintas áreas del sector público, entre otras, el tema que dice relación con el teletrabajo de reparticiones que habían quedado afuera en la discusión de la Cámara de Diputados y respecto de hacer extensiva esa norma para todos los trabajadores de los distintos organismos administrativos. La Mesa del Sector Público señaló que era necesario hacer una discusión particular al respecto y solo conceder la ampliación a aquellas reparticiones en que ya había acuerdo con sus respectivas organizaciones de funcionarios. Por eso, como Senadores no insistimos en la incorporación de una norma general, entendiendo que es algo que debe discutirse en particular.

Eso es lo que puedo señalar.

Sé que hay una votación en particular que ha pedido la Senadora Adriana Muñoz respecto de la ampliación por un año de normas de riego, lo que es urgente en consideración al vencimiento de la Ley de Riego y a la no tramitación final de la iniciativa de ley que aborda este tema, y que vamos a ver, espero, dentro de las próximas semanas en la discusión de Sala del Senado.

Es todo lo que puedo informar como Presidenta de la Comisión.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Rincón.

Se ha solicitado autorización para el ingreso del señor Subsecretario de Hacienda, don Alejandro Weber, y el asesor del Ministerio don Hermann von Gersdorff.

¿Habría acuerdo?

El señor CHAHUÁN.— ¿De quién, perdón?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Del señor Subsecretario de Hacienda y del asesor don Hermann von Gersdorff.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Le

ofrezco la palabra al señor Ministro Rodrigo Cerda.

El señor CERDA (Ministro de Hacienda).— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, primero que nada, saludo a todas las Senadoras y los Senadores.

Quiero agradecer esta tramitación. Realizamos un muy buen trabajo en la Comisión de Hacienda. Y, bueno, también quiero agradecer a los trabajadores y sus representantes en la Mesa del Sector Público, en que me parece que hubo una muy buena discusión.

Fue un debate bastante productivo, en que pudimos llegar a acuerdos importantes.

En ese sentido, Presidente, en este proyecto de ley se otorga un reajuste del 6,1 por ciento. Pero una de las cosas más relevantes es que se observa un importante aumento en ciertos bonos, en particular el bono acuerdo, producto justamente del acuerdo que logramos con la Mesa del Sector Público, que llega a 190 mil pesos. Este tiene un incremento de 96 por ciento respecto del año pasado, o sea, prácticamente se dobla, y el bono vacaciones aumenta en casi 60 por ciento en su primer tramo.

Todo eso permitió que alcanzáramos beneficios bastantes bien logrados para los funcionarios durante el año, los que tendrán el aumento del guarismo, pero, además, un incremento significativo en los bonos.

De hecho, una de las cosas que planteamos en la Comisión de Hacienda fue que se consideraran el guarismo y los bonos. Por ejemplo, en el caso de una persona que hoy tiene un ingreso base de 500 mil pesos, uno podría decir que tendrá un reajuste de 6,1 por ciento. Pero no; la verdad es que, una vez que se incorporan los bonos, esa persona alcanza un reajuste de 7,4 por ciento. La razón: el importante aumento en los bonos.

Dicho eso, este acuerdo tendrá un costo para el Estado de prácticamente 2 billones de pesos, o sea de 2 millones de millones. Y eso significa que efectivamente hemos logrado un acuerdo importante, pero con un costo bastante

relevante. ¿Por qué? Porque sobre todo hemos tratado de hacer mejoras en los bonos de que hablamos, el de acuerdo y el de vacaciones.

Como representantes del Gobierno creemos que los representantes de los trabajadores pueden estar bastante tranquilos, en el sentido de que lograron un acuerdo muy importante -repi-to-, sobre todo en términos de los bonos.

Con ello beneficiaremos a cerca de un millón de trabajadores, mientras que el guarismo del reajuste favorecerá a cerca de ochocientos mil. Aparte de eso, existen los aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad, que también van a llegar al sector pasivo, y que beneficiarán a más de dos millones de personas.

Durante la mañana, en la Comisión de Hacienda se aprobó una indicación que permitiría, entre otras cosas, pagar antes el bono vacaciones. Este beneficio estaba presupuestado para enero, pero podría ser pagado con antelación en la medida que el proyecto se despache lo antes posible. Si logramos promulgar la ley pronto, podremos pagarlo incluso durante los próximos días.

Repito que tenemos un buen proyecto, con bastante consenso, y eso es muy importante en este momento. Agradezco nuevamente la disposición que tuvieron los trabajadores y sus representantes para llegar a este acuerdo.

Esperamos que este acuerdo se respete y, por lo tanto, que no aparezcan temas adicionales.

Eso sí, hemos tratado de mejorar su texto en ciertas cosas. Por ejemplo, en la mañana se nos solicitaron una serie de clarificaciones con respecto a las trabajadoras de los VTF, en términos de si estos beneficios eran solo para las personas pertenecientes a los servicios locales de educación o también incluía a las municipalidades y a las corporaciones municipales. Nosotros dijimos que efectivamente eran para todo el mundo; por lo tanto, nos allanamos a que se cambie la redacción las veces que sea necesario a fin de incluir a los municipios, a las corporaciones municipales, etcétera.

Ojalá podamos despachar esta iniciativa hoy día, Presidenta, porque tiene que ser ratificada por la Cámara. Si así ocurriera, esperamos empezar a pagar pronto, en los próximos días. De no ser así, seguramente se nos dificultará el pago de los bonos antes de Navidad, como muchos trabajadores están esperando.

Les agradezco el tiempo y la sesión para tratar este tema.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi. El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Lo primero que quiero pedir, y creo que la Sala así lo desea, es que se abra la votación en la medida que sea posible, y, de esta manera, se agilice el trámite de votación.

Presidenta, usted hizo mención en su relato de lo que había ocurrido con las universidades regionales, y de que habían sido escuchados sus funcionarios. Eso no fue así; los escuchados fueron los rectores, y a los funcionarios les fue absolutamente imposible dar cuenta de la realidad que viven las universidades de regiones.

Saludo al Ministro -por su intermedio, Presidenta-, a quien aprovecho de preguntarle sobre cuál es la vía de solución que podemos darles a las y los funcionarios de las universidades regionales.

Lo consulto porque a los establecimientos de educación superior se los obliga a pagar el reajuste. Y algo que no se ha mencionado en el debate del reajuste del sector público es que existen universidades que solo han pagado el 1 por ciento, ¡el 1 por ciento!, no el 6,1, porque simplemente no tienen posibilidades económicas para hacerlo.

En este tema del reajuste el Estado ha permanecido absolutamente ausente.

Entonces, no sé si el Ministro tendrá a bien responder cuál cree que podría ser la vía de solución definitiva para adelante. Porque este año se sabe que ello está acotado a las formas

que estamos discutiendo; pero en adelante queremos saber si existe un verdadero ánimo para que el Estado concorra con esos aportes a fin de que los reajustes no sean de cargo de las alicaídas cajas de nuestras universidades en regiones, que con suerte alcanzan a pagar un reajuste del 1 por ciento.

Voy a votar favorablemente este reajuste, pero quiero aprovechar este debate para hacer ver otra realidad. Porque, si bien nosotros llevamos a cabo el reajuste en el sector privado, y esto se hizo no por una vez, sino que se sumaron dos años, la verdad es que estamos avanzando hacia una realidad que es del todo preocupante y el Congreso, el Senado, deberían alertar debidamente a la población.

Tengo conocimiento de muchas empresas, fundamentalmente supermercados, industrias, fábricas que han automatizado sus labores en un alto porcentaje. Es decir, hoy día existe una automatización muy acelerada y que dejará en los próximos siete años a una cantidad muy significativa de personas cesantes, incluso las que se han logrado especializar.

No hay ninguna política pública que se encargue de esto. Y así como hoy estamos resguardando al sector público, lo que me parece bien, también hay que poner las alertas, porque el propio Estado se encuentra automatizando muchas de sus funciones. Tenemos que ver qué va a ocurrir en los próximos años con las y los funcionarios públicos y, en este caso particular, con los trabajadores y las trabajadoras del sector privado.

Esto se ha acelerado. La pandemia ayudó a que exista un aceleramiento con respecto a los grados de automatización de las empresas. Y yo por lo menos no he escuchado nada, más allá de lo que hemos dicho algunos Senadores, sobre una política pública que pueda enfrentar, no digo revertir, pero al menos enfrentar de mejor manera la situación en la que se van a encontrar miles de miles de funcionarias, funcionarios, empleadas, empleados con respecto al grado de automatización que hoy ya vemos

en las industrias y en muchos rubros de nuestro país.

Voy a votar favorablemente, Presidenta, pero hago el punto respecto a las universidades regionales. No puede ser que funcionarias y funcionarios con suerte puedan tener un 1 por ciento de reajuste porque sus casas de estudios no tienen los recursos suficientes.

Repito que en esta materia el Estado ha permanecido ausente y no ha habido un aporte que permita que esas funcionarias y esos funcionarios tengan el debido reajuste.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

El señor QUINTEROS.— ¿Puede abrir la votación, Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se ha pedido abrir la votación, y tenemos el siguiente escenario, colegas...

El señor BIANCHI.— ¡Son dos votaciones!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Son más de dos: está la votación de todos aquellos artículos que fueron aprobados de manera unánime en la Comisión y respecto de los cuales no hubo solicitud de votación separada -esa es una votación y podríamos darlos por aprobados-; tenemos tres votaciones que dicen relación con peticiones de votación separada que presentaron -y corrijanme si me equivoco- las Senadoras Muñoz y Provoste, y hay una solicitud de admisibilidad de una indicación formulada por el Senador Navarro, que la Mesa declaró inadmisibile.

Eso es todo lo que tenemos.

Entonces, si le parece a la Sala, podríamos votar primero todas aquellas normas que no fueron objeto de indicaciones, que resultaron aprobadas en forma unánime en la Comisión y que no han recibido petición de votación separada.

¿Abrimos la votación o las damos aprobadas por unanimidad?

El señor QUINTEROS.— ¡Unánime, Presidenta!

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Unánime?

La señora VON BAER.— Sí.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

Así se acuerda.

—**Se aprueban, por unanimidad, todas las normas que no fueron objeto de indicaciones y las enmiendas acogidas en forma unánime en la Comisión de Hacienda, salvo las que han recibido solicitud de votación separada.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— En seguida, corresponde abocarse a las normas para las que se ha pedido votación separada, en el orden de los artículos.

Señor Secretario, ¿cuáles serían?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, procede ver ahora, en consecuencia, la solicitud de votación separada de la Senadora señora Provoste respecto del artículo 48, que se encuentra en la página 83 del comparado, y dice: “Modificase el numeral ii. letra B) N° 2 del artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.993 en el siguiente sentido:

“1. Reemplázase en la letra a) el guarismo “2021” por “2022”.

“2. Reemplázase en la letra b) los guarismos “2021” por “2022” y “2022” por “2023”.

“3. Reemplázase en la letra c) los guarismos “2022” por “2023” y “2023” por “2024”.

“4. Reemplázase en la letra d) los guarismos “2023” por “2024” y “2024” por “2025”.”.

Esa es la primera solicitud de votación separada, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perfecto.

Le voy a dar la palabra a la Senadora Provoste para que pueda explicar su petición y después procederemos a votar.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, he solicitado esta votación separada porque la norma en cuestión forma parte de una modificación legal largamente discutida en nuestro Parlamento en el ejercicio legislativo anterior,

que buscaba generar un proceso de traspaso para que las instituciones educativas se transformaran efectivamente en entidades sin fines de lucro.

Además, por la vía de esta ley, se modificaron distintos cuerpos legales para que el tratamiento tributario, los aportes o las donaciones se hicieran de determinada manera; también lo relativo al tratamiento tributario de las ventas y valores de las tasaciones relacionados con los inmuebles de los establecimientos educacionales, para que se concretara el desafío de que fueran instituciones sin fines de lucro.

Así que no hay ninguna razón, ninguna explicación por la cual el Gobierno, arbitrariamente, sin tener una discusión mucho más profunda en la Comisión de Educación, que es la instancia técnica en esta materia, decida por sí y ante sí ampliar unilateralmente el plazo que se establece al año 2023.

Por eso he solicitado votación separada y para al menos nosotros manifestar nuestra votación en contra.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

¿Les parece abrir la votación?

Tiene la palabra, Senador Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que este artículo es bastante polémico, y así se planteó en la propia Comisión de Hacienda. ¿Y por qué es polémico? Porque hay un conjunto de establecimientos educacionales que no han transitado hacia el nuevo sistema y no han cumplido los requisitos, ni los pasos, ni los tiempos para ello. El argumento que se da es fundamentalmente económico: que no han tenido créditos de los bancos o que la Corfo no les ha ofrecido el respaldo que la ley contempla.

Pero lo cierto es que nosotros ni siquiera sabemos la cantidad de establecimientos que están en esta situación, ni su distribución a lo largo del país, tampoco las razones específicas por las cuales no han transitado hacia el nuevo sistema. Por lo tanto, le hicimos ver al Sub-

secretario de Educación, quien participó en la Comisión de Hacienda, que ello no correspondía, que tenían que darnos las explicaciones, y quedó de hacer llegar un informe -el Ministro de Hacienda quizás lo sabe- a esta sesión, ahora en la tarde.

Yo creo que el Senado, para aprobar esta norma, requiere más antecedentes -a lo mejor, el Ministro ya los tiene- a objeto de conocer su alcance.

La verdad es que nosotros no queremos que quiebren los colegios que se encuentran en esta condición, y por eso se dieron en su oportunidad un conjunto de facilidades para que transitaran hacia el nuevo sistema. Esto lo aprobamos en la Comisión entendiendo que el Ejecutivo debía darles transparencia a sus razones, al fondo de este asunto, para que en uno o dos años más no volvamos a tener que prorrogar estos plazos.

Aquí se necesita la plena aplicación de la Ley de Inclusión, tal como fue acordada por la gran mayoría de este Parlamento.

En definitiva, Presidenta, pienso que se debe aprobar esta norma, pero se necesita conocer el fundamento respecto de qué lleva esta propuesta del Ejecutivo. No puede ser que en estas leyes misceláneas no tengamos los antecedentes, los fundamentos de aquello. Sabemos cuál es el problema, pero para que realmente lo que se propone represente una solución se requiere contar con la información y los argumentos correspondientes.

Gracias, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

¿Les parece abrir la votación?

Okay.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Deseo aclarar que quienes votan a favor están por mantener el texto aprobado por la Comisión, y quienes se pronuncian en contra acogen la solicitud de la Senadora Provoste.

¿Estamos de acuerdo?

Bien.

Gracias.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, hasta donde sé, esta no es una ley miscelánea, sino una normativa sobre reajuste para el sector público, y, por tanto, llama la atención lo que ocurre. Lo digo porque en esta Sala hay ciudadanos Senadores y ciudadanas Senadoras que, cada vez que intentamos incorporar indicaciones en iniciativas de ley que tienen cierta finalidad, señalan: “Eso no se puede hacer”, y ¡ponen el grito en el cielo!

Como dije, esta es una ley sobre reajuste fiscal y ahora nos estamos pronunciando sobre una norma específica que dice relación con facilitar el funcionamiento del sistema escolar. Entonces, el primer llamado de atención, también respecto del Gobierno, es para decir que las cosas, cuando se quieren, se pueden hacer. Porque lo que se está haciendo aquí es incorporar una disposición que da un mayor plazo para transitar a otro sistema; pero esto requiere un fundamento, tal como lo planteó el Senador Montes, ya que, en definitiva, estamos hablando de un subsidio, de un aporte del Estado relacionado con el procedimiento de los establecimientos particulares subvencionados para que pasen a ser gratuitos, lo que significa un reconocimiento a la capitalización de aquellos recintos educacionales particulares subvencionados durante largo tiempo. Si no lo han podido hacer, sería bueno saberlo y, también, conocer las razones por las cuales el Ejecutivo incorpora este artículo, que es “poroto en paila marina”, en esta materia.

Solo quería plantear eso, porque entiendo que este proyecto tiene que ser debatido.

Repito: nos gustaría conocer cuáles fueron los motivos y los fundamentos por los que el señor Ministro de Hacienda, Rodrigo Cerda, incorporó en este proyecto de reajuste una modificación a la ley 20.993, sobre funcionamiento del sistema escolar, en materia de

compraventa y traspaso de establecimientos educacionales.

Es todo, Presidenta.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

¿Algún señor Senador o alguna señora Senadora...

Senador Coloma, ¿desea hablar?

El señor COLOMA.— Sí, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Quiero hacerme cargo de una afirmación en general y de una norma en particular para estos efectos.

En cuanto a lo general -por su intermedio, Presidenta-, deseo señalarle al Senador Navarro -es una reflexión nomás- que tiene razón en el siguiente sentido: este es un proyecto de ley de reajuste, donde tradicional e históricamente se han incorporado otras cosas que han ido quedando en el camino. ¿Por qué digo esto? Porque yo creo que esta es la ley de reajuste que menos normas misceláneas trae si se mira la historia. Es importante destacarlo. Recuerdo que alguna vez vimos los temas del cochayuyo y del bacalao, que fueron grandes discusiones, a propósito del proyecto sobre reajuste.

Aquí se ha tratado de ser lo más transparente. Se han incorporado algunas cosas que no han sido significativas; incluso una de las cuestiones que se había incorporado, que era una forma distinta de contraer deudas hacia delante por parte del Estado, y en un momento cuando se están suscribiendo nuevos compromisos, y dado que tenía mérito propio, se sacó para discutirla en un proyecto de ley especialmente presentado al efecto.

Quiero solo destacar que, si hay algo que valoro -porque a mí no me gustan en general las leyes misceláneas-, es que la presente ini-

ciativa contiene muy pocas normas de ese tipo.

En este caso particular, lo que hay es un tema de ampliación de plazos; no estamos estableciendo nada distinto de lo que orgánicamente se planteó en materia educacional. Se está ampliando un plazo, y no para poder acceder a algo, sino básicamente para subsanar una carencia de condiciones económicas para poder optar a lo especificado.

Así que considero plenamente razonable la modificación; no es algo que cambie estructuralmente el sistema, sino que se trata de una norma existente y donde se amplía un plazo.

Por eso que me parece razonable votar a favor.

Pero también quería plantear lo importante que significa -y voy a agradecerles al Ministro de Hacienda y a su equipo- que el proyecto haya sido bien concentrado en el reajuste, a diferencia de otros años. Y estas pocas pequeñas cosas que se incorporaron -porque son pocas-, a mí me parecen superrazonables.

Por eso, vamos a votar a favor.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Presidenta, la pandemia, y tiene que ser una de las motivaciones del Ministerio de Hacienda para la modificación propuesta, tuvo impactos en diversos procesos que habíamos definido, como la transición de un modelo de educación a otro. Y que se apla-ce por un año, con pandemia de por medio, no resulta irracional, sino del todo considerable y normal.

Quiero decir que a mí no me gusta el modelo de educación que tenemos. Me carga que con platas públicas se estén financiando colegios particulares.

¡No me gusta!

Prefiero un modelo donde haya colegios públicos y colegios privados, pero existe otra cosa en el país.

Se aceptó -y fue el acuerdo que se construyó

años atrás- que hubiera sostenedores privados sin fines de lucro, y por eso iba a producirse una transición. Y postergar en un año el proceso no afecta en nada; menos considerando la pandemia y los problemas financieros que hubo durante este período.

Presidenta, no creo que haya ninguna razón para votar en contra de la norma, porque forzar situaciones, donde algunos establecimientos no contaron con todas las facilidades para pagar créditos o para generar créditos en su momento, no tiene gran sentido.

Lo voy a votar a favor, porque considero que es una norma que permite evitar problemas. Y es lo principal para este efecto.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quisiera expresar, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, nuestra satisfacción, porque este proyecto de reajuste del sector público viene con acuerdo de catorce de las dieciséis organizaciones que participan de la Mesa del Sector Público.

Ello amerita expresarle nuestras felicitaciones al Ejecutivo, en la persona del señor Ministro de Hacienda.

Y, por supuesto, también a los dirigentes de los distintos gremios de la Mesa del Sector Público que tomaron la difícil decisión de aceptar y de construir un acuerdo con el Ejecutivo, que está permitiendo este reajuste, el cual, por lo demás, nos facilita mucho el despacho del presente proyecto de ley.

Esta iniciativa tiene un costo fiscal del orden de los 2.500 millones de dólares. Es una cifra muy muy significativa. Y dependiendo del valor del tipo de cambio, el costo puede llegar incluso a los 2.700 millones de dólares. Son recursos muy muy importantes.

Respecto de la norma sobre la que se ha pedido votación separada, en la misma direc-

ción planteada por los Senadores Juan Pablo Letelier y Carlos Montes, somos partidarios de aprobarla.

Todos estamos de acuerdo en que la infraestructura física de los establecimientos educacionales sea de propiedad de los sostenedores.

Recordemos que hace un par de años se le pidió a los sostenedores, personas naturales, que se constituyeran en instituciones sin fines de lucro, y que los inmuebles pasaran a ser de propiedad, no de particulares, sino que de tales instituciones.

Y para ello se estableció una modalidad según la cual se permitía que la Corfo pudiera facilitar los recursos, de tal manera que estas operaciones se pudieran hacer con prontitud, con rapidez, y pudiéramos normalizar el sistema.

El Senador Juan Pablo Letelier tiene mucha razón; doy fe de que en la Región de La Araucanía la pandemia ha impedido que, por ejemplo, las personas que deben tasar los respectivos inmuebles puedan ir a algunos lugares, a ciertas comunas, a los sectores rurales. De hecho, son los propios sostenedores los que nos dicen: “Hay que apurar los trámites en la Corfo, de tal manera de que podamos traspasar los inmuebles”. Pero, como digo, la pandemia ha hecho que anduviéramos bastante más lentos de lo que quisiéramos.

Por eso que es necesario aprobar esta prórroga, para permitir que se cumpla lo que pusimos originalmente en la ley: que la infraestructura física de los establecimientos sea de los sostenedores, los cuales, reitero, hoy día se han constituido en personas jurídicas sin fines de lucro.

Votamos a favor de la propuesta que viene desde la Comisión de Hacienda en el sentido de prorrogar el plazo para seguir realizando estas operaciones a través de Corfo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador García.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 48 propuesto por la Comisión de Hacienda (24 votos a favor y 14 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Votaron por la negativa las señoras Carvajal, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Araya, Bianchi, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Latorre, Navarro, Quintana y Soria.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos a la segunda votación separada, que entiendo que recae en el artículo 49.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

El artículo 49, que se encuentra en la página 89 del comparado, reemplaza, en el artículo decimoquinto transitorio de la ley N° 20.529, el guarismo “2022” por “2024”.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, quiero partir señalando, porque puede relacionarse con lo que vamos a discutir ahora, que para algunos tal vez el que se cambie el guarismo en una fecha no tiene impactos. Pero efectivamente los tiene, si se mira desde el punto de vista de la decisión por la cual se opte en un momento determinado.

Lo que acabamos de votar, por ejemplo, no dice relación con la decisión que tomamos en cierto momento en nuestro país: si íbamos a tener educación pública o educación mixta. Eso no ha estado en duda.

Y lo señalo porque lo que vamos a discutir a continuación por la solicitud de votación sepa-

rada también se relaciona con un guarismo. En este caso, respecto del reconocimiento oficial de los establecimientos que imparten educación parvularia en nuestro país.

¿Qué dice el proyecto de reajuste original en su artículo 49?

“Artículo 49.– Reemplázase en el artículo decimoquinto transitorio de la ley N° 20.529 el guarismo “2022” por “2023”.”.

Es necesario advertir que la modificación propuesta representa la segunda postergación de un plazo legal establecido primero en la ley N° 20.529, del año 2011, que creaba el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización, que en su artículo decimoquinto transitorio establece que los establecimientos que imparten educación parvularia, que reciben aportes del Estado y que no cuentan con el reconocimiento oficial de este, tendrán plazo de ocho años a contar de la entrada en vigencia de esta ley para obtener tal reconocimiento: ¡ocho años! Transcurrido ese plazo, los establecimientos educacionales de educación parvularia que no cuenten con dicho reconocimiento no podrán recibir recursos del Estado para la prestación del servicio educativo.

El plazo, entonces, había quedado fijado para el año 2019. Sin embargo, la ley N° 21.152, del 25 de abril de 2019, extendió el plazo hasta el 31 de diciembre del año 2022; vale decir, tres años más, con lo cual el plazo original de ocho años para obtener el reconocimiento se convirtió en un plazo de once.

A lo anterior hay que agregar que la ley N° 20.832, que crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia, del año 2015, ordenó en su artículo 2° que todos los establecimientos de educación parvularia -¡todos!- deberán contar, a lo menos, con una autorización del Ministerio de Educación para funcionar como tales. Y, a la vez, en su artículo tercero transitorio definió como plazo de entrada en vigencia el mismo que fijó para obtener el reconocimiento oficial.

Es decir, los establecimientos de educación parvularia que con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley se encuentren funcionando sin tener el reconocimiento oficial del Estado en los niveles parvularios que imparten deberán obtener dicho reconocimiento o la autorización de funcionamiento, según corresponda, al vencimiento del plazo contemplado en el artículo decimoquinto transitorio de la ley N° 20.529, que precisamente, por la vía de este proyecto de ley sobre reajuste se pretende modificar.

De esta forma, la enmienda propuesta en el presente proyecto posterga por un año más la aplicación de dos normas fundamentales para asegurar que todas las salas cunas y jardines infantiles cumplan con los requisitos mínimos para funcionar, y con ello, se posterga el ejercicio del derecho a una educación parvularia de calidad.

Quiero llamar la atención en esto, Presidenta, porque algunos podrán decir: “¡Qué más da un año más! ¡Qué más da!”.

Por consiguiente, creo que esta discusión se debe hacer en la Comisión técnica. Porque estoy de acuerdo en que aquí la responsabilidad del Estado con sus establecimientos ha de tener una altísima prioridad. Pero lo que también queda de manifiesto con esta postergación, una vez más, respecto del plazo para obtener el reconocimiento oficial es que este Gobierno no hizo nada en cuanto a avanzar en una medida fundamental para la calidad de la educación.

Entonces, para todos quienes utilizan la narrativa de “los niños primero”, la verdad es que ellos ni siquiera están últimos en la fila, pues en la Ley de Presupuestos no fueron capaces de colocar mayores recursos para agilizar los procesos de reconocimiento oficial.

Y cuando uno mira esto en una pantalla grande, dice: “Mire, qué casual: aquí el Gobierno presenta un proyecto para establecer una subvención a los niveles medios y a la par determina que se puede hacer sin estándares mínimos de funcionamiento en las salas cunas

y jardines infantiles”. Es decir, da lo mismo la calidad. Aquí nuevamente lo que hacemos con recursos públicos es aumentar espacios y oportunidades para que desde el mundo privado hoy día puedan encontrar en la educación parvularia lo que no consiguen en el sistema escolar: lucro en la educación.

Por eso, Presidenta, he solicitado esta votación separada. Porque al menos en nuestra convicción en el sentido de que la calidad de la educación parvularia tiene que estar al centro, no hay espacios para seguir postergando una iniciativa... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que este tema lo tratamos todos los años en el debate presupuestario, desde siempre. Lo que se plantea en el Presupuesto es cómo compatibilizar el reconocimiento oficial con la construcción de nuevos jardines y salas cunas. Y se destinan bastantes recursos para ambos.

Este Gobierno, en realidad, en términos de nuevos cupos solamente siguió con el programa meta de la Administración anterior. Lo que ha aumentado es poquísimo y estamos con un retraso muy grande.

Aquí se ha señalado hace poco hasta el caso de Iquique, que tiene un déficit inmenso, porque falta construir nuevos jardines.

En ese marco surge lo tocante al reconocimiento oficial. ¿Cuál es el problema principal de los jardines preexistentes? Porque todos los nuevos jardines, públicos o privados, tienen que reunir las condiciones del reconocimiento oficial. Aquí la discusión es sobre lo antiguo, lo histórico.

¿Y qué ocurre? Que lo que falla es fundamentalmente infraestructura, inversión; o sea, muchos recursos. Esto particularmente en los VTF, pues exhiben un retraso bastante fuerte en su infraestructura.

¿Por qué existen los VTF? Porque en algún momento a alguien se le ocurrió congelar el crecimiento de los jardines de la Junji y decirles a los municipios: “Produzcan lo que puedan”. Y terminamos con un estándar inferior a los de la Junji, que fue un gran error y sucedió en un Gobierno nuestro: lo reconozco. Y la verdad es que después la Presidenta Bachelet inició un proceso de recuperación de aquello que se hizo.

Reconstruir los VTF es un desafío inmenso, porque en muchos casos significa contar con nuevas infraestructuras; en otros implica mejoramiento de la existente para tener los estándares propios del reconocimiento oficial.

El reconocimiento oficial tiene otros componentes, que se relacionan con las características de los profesores y con un conjunto de otros elementos de carácter más académico; pero el bloqueo principal está en la infraestructura.

Entonces, tenemos distintos tipos de jardines.

De un lado, están los jardines privados. De ellos -los existentes, no los nuevos, porque todos los nuevos deben reunir las condiciones del reconocimiento oficial-, tenemos dos tipos: los de las cadenas, que son los grandes y que en general tienen las condiciones del reconocimiento oficial, y los pequeños. A estos últimos les ha costado hartito, y es muy importante que vayan haciendo aquello.

Dentro de lo público, tenemos VTF, Integra y Junji y algunas otras modalidades excepcionales también. Y en esto el problema es cuántos recursos va a destinar el Estado para que ello mejore en el sector público y haya reconocimiento oficial que reúna las condiciones en infraestructura.

Yo este año -y hemos planteado el punto todos los años en el Ministerio- hubiera destinado más recursos para eso, pero también más recursos para construir nueva oferta educativa.

Compatibilizar ambos aspectos ha sido bastante difícil. Este Gobierno no ha sido dinámi-

co en construir nuevos jardines ni tampoco en materia de reconocimiento. Ha habido avance en reconocimiento limitado; y en construcción de nuevos establecimientos, básicamente los que quedaron pendientes del Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Ahora bien, el Ejecutivo planteó hasta el 2023. Yo le solicité que no fuera solo hasta el 2023, sino que hasta el 2024. Ello, a fin de que se programara bien qué vamos a hacer en dos años para lograr realmente reunir las inversiones y los requisitos destinados al reconocimiento oficial.

Si no lo tienen en los plazos planteados, significa que esos jardines dejan de existir, que no pueden seguir recibiendo subvención. Y no estamos en condiciones de cumplir las metas en un año; en dos ojalá se pueda. Esto supone una inmensa cantidad de recursos para cubrir las metas de reconocimiento, las metas de infraestructura en dos años.

Creo que hay que votar a favor esta norma, y ojalá que en los futuros presupuestos se incrementen mucho los recursos para estos efectos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidenta.

En la misma...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador, ¿le parece que abramos la votación mientras interviene?

El señor GARCÍA.— Muy bien.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor GARCÍA.— Presidenta, mi intervención va en la misma dirección en que ha intervenido el Senador Carlos Montes.

Efectivamente, la Senadora Provoste tiene razón en cuanto a que estamos atrasados con el reconocimiento oficial de los jardines infanti-

les, particularmente de aquellos que funcionan con base en la vía de transferencia de fondos (VTF).

Sin embargo, ¿cuál es la alternativa? Si no ampliamos el plazo, estos jardines tendrían que cerrarse, tendrían que dejar de atender a los niños, y eso sería un retroceso enorme, gigantesco.

Por lo tanto, nosotros en la Comisión de Hacienda aceptamos la propuesta del Senador Montes de que no solo fuera una prórroga de un año, sino de dos años, para hacer lo que él ha señalado: una programación que permita cumplir con la norma, el reconocimiento oficial de los establecimientos cumpliendo toda la normativa, aquella que, como él ha dicho bien, se les exige a los nuevos, respecto de lo cual esperamos que todos los que están funcionando la cumplan.

La idea es que durante estos dos años de prórroga puedan estar los recursos, y ojalá la pandemia nos permita cumplir con ese reconocimiento oficial, especialmente con las obras de infraestructura que se requieren para ello.

Votamos a favor de la norma, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador García.

¿Senadora Provoste?

La señora PROVOSTE.— Presidenta, vuelvo a reiterar: el reconocimiento oficial está vinculado a la calidad. Y estamos hablando de salas cunas y jardines infantiles.

A mí me parece que la discusión sería debe ser en la Comisión técnica. El reconocimiento oficial tiene múltiples factores. Entre esos, por ejemplo, cuántos adultos están en las salas de acuerdo con los niveles; si esos jardines infantiles cuentan con un espacio adecuado para atender a los niños y niñas que van.

La gran mayoría de los problemas que presentan por lo menos los que están en el sector público tienen que ver con el estudio de títulos.

Nosotros ya se lo dijimos el año 2018 a este

Gobierno: que estábamos disponibles a separar aquellos aspectos del reconocimiento oficial vinculados con temas administrativos. Pero no podemos estar disponibles a seguir dilantando que se aseguren condiciones adecuadas en los jardines públicos y privados -¡y privados!- para que aquí no exista ningún tipo de calidad. Porque eso es lo que se está haciendo al dilatar esta norma, que es fundamental en materia de calidad de la primera infancia. Es decir, aquí una vez más se está postergando la calidad respecto de los niños que van a las salas cunas y a los jardines infantiles.

¡Eso es votar que sí!

Lo que nosotros decimos es que hagamos una discusión en serio, no un debate a la rápida con ocasión de una ley de reajuste. Hagamos una descomposición de los elementos del reconocimiento oficial y digamos: “Yo estoy disponible a debatir acerca de todos los elementos que tienen que ver con estudios de título; que tienen que ver con cuestiones que son distintas para los jardines alternativos que este Gobierno ha ido cerrando sistemáticamente”.

¡Hagamos una diferencia!

Pero hoy día tirar todo a la borda en materia de calidad de la educación votando que sí, dejando una vez más que la calidad de la educación de la primera infancia se vea postergada, no me parece, Presidenta.

Por eso voto que no.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

¿Algún Senador o Senadora no ha emitido su voto?

Terminada la votación, señor Secretario.

—**Se aprueba el artículo 49 propuesto por la Comisión de Hacienda (18 votos a favor, 6 en contra y 2 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón y Prohens.

Votaron por la negativa las señoras Muñoz y Provoste y los señores Bianchi, Guillier, Huenchumilla y Navarro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran registrados los pareos del Senador De Urresti con la Senadora Sabat, y del Senador Lagos con el Senador Chahuán.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay.*

Pasamos a la tercera votación separada, que es la solicitud que hizo la Senadora Adriana Muñoz. Vamos a identificar la norma, la página en que está y le daremos la palabra a Su Señoría.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La solicitud de votación separada recae en relación con el nuevo artículo 72, que reemplazó al artículo 74, que se encuentra en la página 155 del comparado, y señala lo siguiente:

“Artículo 72.— Renuévase la vigencia de la ley N° 18.450, sobre fomento a la inversión privada en obras de riego y drenaje, por el plazo de un año, a contar de la fecha de término de la prórroga aprobada por el artículo 2° transitorio de la ley N° 20.401. Esta renovación es sin perjuicio de otras renovaciones de mayor extensión aprobadas por leyes especiales.”

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidenta.

Solicité votación separada de este artículo, porque realmente sorprende que el Gobierno haya presentado esta indicación en medio del debate que estamos realizando en tres Comisiones unidas: de Agricultura, de Medio Ambiente y Especial sobre Recursos Hídricos.

Estamos tramitando justamente la propuesta de prórroga de esta ley por doce años, cuestión que ya fue aprobada en la Cámara de Diputados, y en las referidas Comisiones unidas, constituida por quince Senadoras y Senadores, estamos abocados a buscar formas de modificar sustantivamente los parámetros, las normas que consagra esta normativa.

Esto, porque no solo es de público conocimiento, sino que lo vivimos día tras día en

nuestros territorios: esta bonificación al riego se ha transformado en un instrumento, en un subsidio que ha trasladado, que ha invertido recursos públicos fundamentalmente en las grandes y medianas empresas agroexportadoras. Ello, en absoluto desmedro de la agricultura familiar campesina; en absoluto desmedro de los pequeños agricultores.

Todo eso ha significado que la pequeña agricultura, la agricultura familiar campesina esté casi desapareciendo en muchas de nuestras regiones.

Tenemos la situación, por ejemplo, de lo que ha recibido la empresa Concha y Toro. Esto lo hemos obtenido de la CNR, que informa el monto de las inversiones, pero también de la prensa, donde se ha publicado que esta empresa en plena pandemia ha recibido más de mil millones de pesos en bonificación. Y si se le agrega lo de las inversiones de Conicyt y Corfo, llega a casi 2 mil millones.

Asimismo, se halla el caso de otras empresas, como Penta, que tiene plantaciones en el valle del Choapa, comuna de Salamanca, una comuna con sequía, con desertificación. Los agricultores de esa zona han visto que, de cuatro o cinco hectáreas, les va quedando una, pues si tienen turnos de riego cada 32 días, por cierto desaparece la plantación. Y, en cambio, ello no sucede con el grupo Penta, en que los cerros van creciendo vertiginosamente su verdor con estos subsidios públicos.

Entonces, más de 20 mil millones de pesos se han trasladado en plena pandemia a estas grandes compañías: las empresas Sutil, el grupo Penta, el grupo Luksic, el grupo Angelini, el grupo Bethia, el grupo Paulmann, y también apareció últimamente una empresa en que participa el Presidente de la República.

Por consiguiente, señora Presidenta, de verdad resulta bastante difícil aceptar que se prorogue por un año esta ley, mientras estamos discutiendo la reestructuración de esa misma normativa.

Y, por otro lado, ello va a significar que,

en la medida que no se enmiende la norma, la CNR va a poder entregar subsidios a estas grandes empresas bajo los mismos parámetros, en la misma lógica, en la misma modalidad que tiene la ley actual, porque no hemos logrado todavía modificar el proyecto en las Comisiones unidas. Ello quiere decir que se entregarán durante un año los recursos fundamentalmente a las grandes empresas agroexportadoras.

Por eso, señora Presidenta, voy a rechazar este artículo, porque, en realidad, no es posible seguir como Parlamento avalando que recursos públicos vayan absolutamente en dirección de grandes empresas exportadoras en desmedro, con el empobrecimiento y casi la cancelación de la pequeña agricultura en nuestro país.

Creo que el Gobierno ha hecho una falta grave de intervenir de esta forma, de faltarle el respeto a una instancia de debate acá, en el Senado de la República, donde tres Comisiones unidas, quince Senadoras y Senadores estamos redefiniendo la normativa, los parámetros de una ley que solo ha hecho enriquecer a las grandes empresas agroexportadoras y que ha cancelado prácticamente el desarrollo de la agricultura familiar campesina y pequeña agricultura.

Por todo lo expuesto, voto en contra de este artículo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Muñoz.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

¿Les parece abrir la votación, manteniendo los tiempos?

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Puede intervenir, Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, en la misma línea de lo que expresó la Senadora Muñoz, lo primero que quiero señalar es que todo esto es muy sorprendente. Hemos celebrado a lo menos tres o cuatro sesiones en las Comisiones unidas, lo que no ha sido nada de

fácil, pues resulta complejo reunir a tres Comisiones, lograr coordinar las agendas, los horarios, en fin. Y en verdad es sorprendente, porque, bueno, ha estado permanentemente la Ministra de Agricultura y no se nos dijo absolutamente nada en cuanto a que presentarían esta indicación en el proyecto sobre reajuste del sector público.

Creo que la mínima deferencia hubiese sido hablar con nosotros, habernos consultado, habernos dicho la razón para hacer aquello, porque la verdad es que no tiene justificación.

Y quiero ser bien clara a este respecto, pues a mi juicio los argumentos que se han entregado, entre otras cosas, no son reales. Porque aquí se dice que de no hacer esto van a quedar sin financiamiento los proyectos.

Primero, se halla renovada toda la dotación de la Comisión Nacional de Riego del año 2022. Esa dotación no está ligada a la ley sobre riego, sino que al subtítulo 21; y, en tal sentido, por cierto, no hay ningún peligro, ni de despidos, ni de nada.

Están aprobados los 60 mil millones del año 2022, y, por consiguiente, pueden seguir operando por lo menos el primer semestre del próximo año. Por lo tanto, si no se aprueba esta renovación, la ley sobre riego puede seguir operando con casi plena normalidad a lo menos seis meses más, y aquellos titulares que ya tienen sus proyectos ganados van a continuar. Si no se promulga la ley, no habrá proyectos nuevos; pero los pequeños agricultores se podrán beneficiar de otros programas de la Comisión Nacional de Riego.

Cabe recordar que el ciclo completo de un proyecto puede llegar, en teoría, hasta tres años, pero solo si está aprobado en la Ley de Presupuestos.

Quiero llamar a la reflexión a mis colegas, porque, si aprobamos la norma tal como está, van a continuar los mismos parámetros. Y como bien lo expresaba la Senadora Muñoz, es una vergüenza que en este país grupos como Empresas Sutil, Penta, Luksic, Angelini,

Bethia, Paulmann, y ahora, según las últimas informaciones que nos han entregado, incluso grupos asociados al Presidente Piñera, se aprovechen de una ley de riego prorrogada ya dos o tres veces.

De aprobarse esta prórroga, puesta a último minuto por el Gobierno en este proyecto haciendo caso omiso incluso de lo que hemos estado conversando, discutiendo y aprobando en las Comisiones unidas, van a seguir los mismos criterios, que son vergonzosos, de los cuales se ha hecho un mal uso y que han permitido que grandes (grandes pero grandes grandes empresarios) hagan uso de recursos públicos que son escasos.

Cuando uno ve las dificultades que enfrenta la pequeña agricultura, la agricultura familiar campesina, que incluso han debido resolver en medio de la sequía, uno se pregunta cómo es posible, cuando los recursos son siempre escasos, que hayamos permitido semejante abuso.

Por lo tanto, no podemos permitir otra prórroga sin los nuevos criterios que recién estamos discutiendo y que recién estamos comenzando a consensuar. Y aun así tenemos dudas, porque el Gobierno todavía quiere defender que un 2 por ciento de los fondos sea destinado a agricultores que posean desde equis cantidad hasta 200 hectáreas, pese a que una y otra vez hemos dicho, ojo, porque una persona que tiene 200 hectáreas de riego ponderado no es alguien de muy escasos recursos, sino alguien que tiene espaldas de más para hacer sus propias obras de riego y poder salir adelante.

En consecuencia, Presidenta, considero deseable que rechacemos el artículo, para darle una señal al Gobierno, y expresamente a la Ministra de Agricultura, quien nos ha acompañado en las sesiones, de que no se trabaja de esta manera. Es una falta de respeto no haber comunicado, no haber señalado absolutamente nada de que la idea del Ejecutivo era impulsar esta prórroga, sobre todo entregando argumentos que no son válidos. Se podría funcionar con entera normalidad a lo menos otros seis meses.

Según la agenda que tenemos, en la cual hemos estado avanzando, podríamos terminar la tramitación en las tres Comisiones unidas. No ha sido fácil, pero lo hemos hecho porque estamos abocados. Todos entendemos que debe haber un instrumento para... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra...

La señora ALLENDE.— No he terminado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perdón.

Tiene un minuto adicional.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que no entendemos no solo cómo ha operado el Gobierno, sino tampoco su proyecto inicial. Lo que se aprobó, se mandó y fue aprobado por la Cámara de Diputados es una prórroga de doce años, ¡doce años!, definiéndose, como ya dije, un máximo de 200 hectáreas de riego ponderado (entre 80 y 200 hectáreas) para postular a proyectos por el 2 por ciento de los recursos.

Esto, además, se hace sin un estudio a fondo de lo que hoy día tenemos. Evidentemente, hay que ver qué han significado las obras de riego y de drenaje. No se han estudiado los ecosistemas ni otros temas; incluso está pendiente el Censo Agropecuario, que tampoco se ha tenido a la vista.

Por lo tanto, nuestro llamado es a rechazar esta prórroga y a decirle al Gobierno que existe otra forma de comportarse y de trabajar, y no como lo ha hecho, faltando el respeto, en mi opinión, a quienes hemos trabajado durante todas estas semanas haciendo el esfuerzo de juntar tres Comisiones. ¿Para qué? Para impedir que un instrumento legal sea mal usado para beneficiar a los más ricos, a los grandes grupos económicos que realizan una agricultura de exportación, lo cual en nada ayuda a los pequeños y medianos agricultores, que son los más necesitados.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra el Senador Navarro; luego se la daré a los Senadores Alvarado, Coloma, Letelier, Prohens, Kast y Montes.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

Diversos ciudadanos Senadores y Senadoras han pedido una explicación al Ministro de por qué hay que incorporar aquí una prórroga. Discutimos en este Senado, durante la Ley de Presupuestos, si en el subsidio al riego iba a aparecer destacando el beneficiario o el propietario. Presentamos una indicación para que fuera el propietario, no el beneficiario, no el gerente, no el que hace la medianía en el cultivo de la tierra, pues, tal como ha sido reconocido después de una investigación periodística, claramente la Comisión Nacional de Riego no toma en cuenta el patrimonio de la persona a la que le entrega el subsidio. No logramos descubrir, pero sí afortunadamente lo hizo la prensa, que el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Juan Sutil, ha recibido casi 1 millón de dólares en subsidios a sus grandes empresas en los últimos diez años.

Creo que hay que clarificar aquello. ¡Este es el abuso que determinó el estallido social del 18 de octubre! Los pequeños propietarios y productores que requieren riego por goteo no pueden reclamar. ¡Están en el campo! Y en este Senado se han alzado suficientes voces para señalar que a lo menos se requiere una explicación de por qué se aumenta un año más la opción del subsidio, sin haberse corregido una distorsión escandalosa, ¡escandalosa!, respecto de su entrega a instituciones y empresas nacionales e internacionales de gran patrimonio.

Por lo tanto, junto con anunciar mi voto en contra, quiero decir que, si no corregimos esto, los pequeños agricultores no van a tomar. La Derecha dice que hay que aplicar la política del chorreo: hay que ponerle y ponerle, y si chorrea, agarran los chicos.

Se ha detectado un error, voluntario o in-

voluntario dirán algunos. Pero, si somos capaces de tener un sistema que ofrece subsidios estatales a grandes patrimonios, la verdad es que estamos ante un grave error en el funcionamiento del Estado. Dado el debate en estos temas, muchos de estos empresarios son socialistas para las pérdidas y capitalistas para las ganancias. Cuando hay que perder, ¡que se haga cargo el Estado! Cuando hay heladas, ¡que el Estado pague el subsidio! Pero, cuando hay utilidades, estas son de los privados.

Creo que hay que recoger lo señalado por las Senadoras Adriana Muñoz e Isabel Allende en cuanto al esfuerzo que se ha hecho desde el Senado para trabajar este tema. Francamente, esto les pasa por encima. Y no es solo un atropello, no es solo algo injusto; en mi opinión, es ilegal mantener un mecanismo que permite un subsidio estatal para personas e instituciones que no lo requieren, como los grandes empresarios. ¡Es corrupción, tanto del que lo recibe como del que lo otorga! Porque se podría tener la dicha de no saberlo, pero ya se sabe. ¡El Estado lo sabe! Se están entregando subsidios a grandes empresas cuyo patrimonio no les permitiría obtenerlos; sin embargo, lo obtienen a través de un mecanismo que diluye el nombre de la propiedad en la calidad de beneficiario.

Detectado aquello, yo esperaría medidas inmediatas. Tal vez el Ministro de Hacienda no sea el responsable, sino la Ministra de Agricultura, quien debiera dar cuenta de si se han hecho correcciones al respecto.

Mientras no sepamos qué correcciones se han efectuado, señora Presidenta, voy a votar en contra.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Navarro.

Tiene la palabra el Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

El 2 de marzo de este año, el Ejecutivo ingresó un proyecto, a través de la Cámara de Diputados, precisamente para prorrogar la vigencia de la ley, formulando una serie de

condiciones para acceder al beneficio y, fundamentalmente, para focalizarlo en los pequeños y medianos agricultores que no posean más de 80 hectáreas.

Ese es el sentido de la nueva iniciativa, precisamente para evitar que aquellos que tienen mayor patrimonio y mayores posibilidades puedan hacer uso del beneficio, y para focalizarlo, esencialmente, en los usuarios que trabajan más con el Indap.

Eso ha quedado claro en la discusión del proyecto.

Considero absolutamente compatible, dado que la discusión de la iniciativa se inició en el Parlamento hace nueve meses y todavía no hemos sido capaces de lograr un texto definitivo, terminar esta incertidumbre otorgando una nueva prórroga de un año. Eso no quita que en las Comisiones unidas sigamos haciendo nuestro trabajo y buscando una fórmula que permita perfeccionar los mecanismos para la entrega del subsidio, y así tener una legislación que contribuya a la eficiencia en el riego, a la tecnificación del mismo y a mejorar la productividad, pero focalizada en los pequeños y medianos agricultores.

¿Qué ha pasado? Que en la discusión nos hemos centrado en una serie de indicaciones que no dicen relación con las ideas matrices, que hemos centrado el debate, precisamente, en los abusos, gran parte de los cuales, quiero recordarlo, se vienen cometiendo al menos desde el año 97 en adelante, tiempo en el que también gobernó, durante un largo período, la Concertación, y en el que nunca se dijo nada: siempre se prorrogó la ley.

Hoy día no podemos dejar en la incertidumbre a pequeños y medianos agricultores que claman por este beneficio, que lo requieren y lo necesitan. El punto sobre los abusos ya está suficientemente evidenciado en las discusiones de la Comisión y en esta Sala. Yo por lo menos confío en el buen juicio de la autoridad en orden a que, estando en conocimiento de que existen personas que han utilizado el

beneficio, porque la ley lo permite, aunque a lo mejor no lo necesitan, corrija de hecho esa situación mientras discutimos la nueva legislación, que lo establecerá explícitamente.

En consecuencia, señora Presidenta, estimo necesario y de toda lógica renovar la prórroga en esta ley de reajuste, porque en nueve meses este Congreso no ha sido capaz de despachar la iniciativa permanente. Por lo tanto, aquí no se le está faltando el respeto al Parlamento ni a los Diputados y Senadores; solo se trata de una acción de carácter pragmático en virtud de la falta de acuerdo en el Senado para despachar dicho proyecto con miras a resolver el problema al menos durante un año y así entregar certeza jurídica.

Por esa razón, señora Presidenta, voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Alvarado.

Tiene la palabra el Senador Coloma; luego se la daré al Senador Letelier.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

A ver, ¿qué estamos haciendo en virtud de esta norma? Estamos prorrogando, por un año, una ley aprobada hace nueve años durante el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Es una buena ley, que no solo ha generado recursos por alrededor de 600 mil millones de pesos en la última década, sino que también ha hecho posible que nuestra agricultura -lo digo como representante del Maule, aunque esto también se aplica a todas las zonas agrícolas- tenga un sistema de concursos que permita mejorar el riego y su tecnificación, cuestión que cada vez cobra mayor importancia por el período de sequía que vivimos.

O sea, si Chile enfrenta un problema de cambio climático y está sufriendo una situación de sequía compleja, lo primero que uno tiene que pensar es cómo generar políticas públicas -que se están haciendo, aunque a mí me gustaría que fuera a un mejor ritmo- orientadas a la desalinización, al cuidado, a la construcción de embalses, a la tecnificación del riego,

a la profundización de canales, a todo lo que significa el mundo agrícola. Y la ley que queremos prorrogar permite los dos últimos elementos.

Todos los Senadores que hemos estado en zonas agrícolas hemos sido invitados muchas veces, en distintos gobiernos, a conocer los resultados de estos concursos, y hemos compartido con los usuarios cómo una política pública de esta naturaleza permite que sectores que vivían una incerteza muy grave en materia de agua hoy tengan serenidad. Y es innegable la creciente cantidad de personas que optan a estos concursos.

Yo le pedí al Director de la CNR datos más duros, y resulta que el 81 por ciento de estos recursos han ido, precisamente, a los pequeños y medianos agricultores.

Otro dato muy importante, Presidenta, es que la ley que estamos prorrogando ya fue prorrogada por la Presidenta Michelle Bachelet mediante un proyecto que se tramitó en el Parlamento durante ocho meses. El actual lleva nueve meses en el Senado. Puede que hoy día resulte más difícil, porque enfrentamos más inconvenientes, pero en este escenario solo hay dos alternativas. Una de ellas es simplemente dejar caer la ley, con, ojo, concursos y llamados pendientes. Don Federico Errázuriz me ha informado que esta prórroga es clave para mantener los actuales concursos y para convocar otros nuevos. Más allá de ser un nombre que puede evocar a antiguos Presidentes, se trata de una persona joven, con muchas capacidades, y que, estando a cargo hoy día de la entidad, justamente busca generar una normativa que mejore las condiciones hacia adelante.

¿Qué se plantea en la ley que viene -ustedes podrán haberlo visto-? Ser mucho más exigentes en la focalización de los recursos y orientarlos hacia aquellos que más los necesitan: los pequeños y medianos agricultores. Por eso se establece una limitación en el hectareaje, de modo que el 98 por ciento de ellos -hoy es el 81 por ciento- vaya a esos sectores.

Presidenta, ambos hemos estado, juntos, en muchos de esos eventos. En Cauquenes, la provincia de Linares, el Maule sur, Curicó, Talca, se vive un problema de sequía dramático. Y lo que más piden el pequeño y el mediano agricultor, las asociaciones, son más concursos. Nos muestran -yo los he visto- lugares de pequeños agricultores que han tenido acceso a esta Ley de Riego y los de aquellos que no lo han tenido porque no se han organizado. Y estos últimos, cuando ven cómo cambia la seguridad del riego, se organizan y concursan, y se va generando un sistema supereficiente, transparente, que va acumulando fuerzas para que el mundo agrícola adquiera una capacidad de sustento muy distinta de la que tendría si no existiese la ley.

Estamos en período de sequía y una ley que ha funcionado eficientemente está siendo objeto de mejoras. Porque la legislación que se está estudiando para adelante no es simplemente una prórroga de la anterior, sino una prórroga con cambios, porque uno siempre tiene que ir aprendiendo de lo que va ocurriendo.

Decirle “no” a esta prórroga no es decirle “no” al Gobierno; es decirle “no” a miles de agricultores que están esperando, con razón, esta ley para poder seguir concursando, mejorando y teniendo seguridad en materia de agua en momentos en que el país vive una dramática sequía.

Por eso, voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, por su intermedio, me dirijo al señor Ministro de Hacienda.

Mire, el problema no es el plazo; no nos engañemos. El problema son los parámetros. El que la Comisión Nacional de Riego pueda convocar a nuevos concursos podríamos aprobarlo por un año más, mientras se adecúa la ley, pero con parámetros distintos. Si nos dicen “prorroguemos por un año la ley para que

todos los concursos se enfoquen en la pequeña y mediana agricultura y no en la grande”, lo aprobamos unánimemente.

Entonces, parto preguntándole al señor Ministro por qué se insiste en mantener los mismos parámetros, que están absolutamente deslegitimados.

Ese es el problema sustantivo.

No voy a hablar de lo que pasaba en los años ochenta o noventa; el país vivía otros momentos. Pero desde el año 2000 en adelante se fueron cambiando los parámetros de los subsidios del Estado en materia de riego, en diferentes momentos.

No es ilegal que personas que no necesitan un subsidio lo reciban, pero, evidentemente, eso no significa focalizar los recursos públicos. Hoy en día -no quiero ofender a nadie con lo que voy a decir- estar subsidiando riego para hectáreas de cerezos que se exportan a China es inmoral, por la rentabilidad que obtiene una hectárea de cerezas exportadas a ese país. ¡Es inmoral!

Por ello, le preguntaría al señor Ministro si tiene voluntad para cambiar los parámetros.

Yo lamento que se haya abierto la votación, Presidenta -hice señas tratando de que no ocurriera-, porque, si solo se trata de prorrogar la ley por un año, sin cambiar los parámetros, voy a votar en contra. Esperaremos seis, tres meses, hasta que esté lista la ley. No pasará absolutamente nada si no tenemos ley durante ese lapso.

Ahora, si quieren continuar haciendo llamados a la pequeña y mediana agricultura porque tenemos una situación de sequía, yo no tengo problema; pero no me pidan que justifique que empresas agrícolas muy grandes tengan el mismo derecho a postular a estos recursos públicos en tiempo de escasez hídrica, porque el Estado debe concentrar sus esfuerzos en los pequeños y los medianos agricultores.

En tanto el Ejecutivo no cambie los parámetros, Presidenta, voy a votar en contra. Nos vamos a demorar tres meses en sacar la nueva

ley, lo que en nada genera una dificultad estructural, pero sí damos una señal de la voluntad que todos tenemos de que los recursos públicos se focalicen en la agricultura familiar campesina, que está muy en entredicho, por la forma en que los recursos se han ido concentrando en las empresas agrícolas de exportación, que aportan mucho empleo -no tengo ninguna dificultad con ello-, pero no creo que necesiten subsidios estatales terminando ya el año 2021.

Me parece que eso no habla bien de lo que ocurre, e imagino que el Ministro de Hacienda debería ser el primero en no querer estar subsidiando a grandes empresas para estos fines, cuando hay otros instrumentos para lograrlo.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra el Senador Prohens.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidenta.

El 4 de diciembre caducó la Ley de Riego, la N° 18.450, y por eso estamos en esta situación. Es cierto que los proyectos vigentes van a seguir con lo que tienen, pero, si nosotros queremos ayudar a los más chicos, no podemos paralizar esta ley; tenemos que seguir con ella, aunque sea por un año, hasta que seamos capaces de ponernos de acuerdo y sacar la nueva Ley de Riego.

Sin embargo, considero bueno recordar que esta legislación se hizo para tecnificar, se hizo para producir, se hizo para que el país fuera competitivo y saliera al mundo no solamente con exportaciones, sino que también mejorando la calidad de la productividad en nuestro propio territorio.

Tres veces se ha renovado esta ley. La última fue con la Presidenta Bachelet, y nadie hizo ningún alcance sobre lo que estaba pasando, aunque muchos de los presentes aquí estaban o en la Cámara de Diputados o en el Senado cuando esto se discutió en esa oportunidad.

Se ha dicho que el 85 por ciento de los pequeños y medianos agricultores han sido be-

neficiados con esta normativa. El año 75, solo para conocimiento de ustedes, Chile producía en 2.111.000 hectáreas y teníamos una población de diez millones de habitantes. El año 2020, Chile produce en 1.600.000 hectáreas, con veinte millones de habitantes. Y esta información no es mía; es de la FAO. Y la FAO además dice que el año 75 se necesitaban 0,44 hectáreas para alimentar a una persona en el país, y, gracias a la tecnificación que ha tenido Chile, hoy día se ocupan 0,21 hectáreas para alimentar a esa misma persona.

Por eso que esta ley es gravitante, no solamente para el mundo agrícola, sino también para el consumo interno de nuestro país.

Yo escuchaba recién -por intermedio suyo, Presidenta- decir que aquí se ha hecho entrega de recursos a grandes empresas. Es cierto, y no lo vamos a discutir, porque es así, pues nada impedía que se usaran de esa manera. Sin embargo, el proyecto de ley que ha ingresado el Gobierno, a través de la Ministra de Agricultura, obviamente pone algunas restricciones en esta materia: ya no puede ser cualquiera, tiene que ser un máximo de 200 hectáreas; en vez de doce años, son cinco. Y así hemos ido trabajando en esto. Pero todo se ha enturbiado con estos informes de colocar por encima, por el beneficio de todo Chile, que solamente alcanza al 40 por ciento del suelo tecnificado del país, Presidenta; nos queda un 60 por ciento más.

Estamos hablando permanentemente del cambio climático, de la escasez hídrica que tiene nuestro país, y sin embargo esta ley, que justamente apunta a eso, nosotros no queremos apoyarla, y vamos a perjudicar a los más chicos.

En esta misma iniciativa de ley que se ha estado discutiendo ahora en Comisiones unidas, se ha determinado un 20 por ciento para los usuarios de Indap, o pequeños agricultores que no son usuarios de Indap, con el objeto de dejar una reserva, además del presupuesto que Indap tiene por sí solo, que puntualmente este año se duplicó.

Por lo tanto, nos hemos hecho parte de la problemática y se ha ido reforzando lo que han pedido la mayoría de los parlamentarios, pero estamos discutiendo sobre lo que pasó y no acerca de lo que estamos analizando en las Comisiones unidas, y eso es algo que se debe tener presente.

Esta ley no puede paralizarse, y por eso nosotros somos partidarios de que por un año se mantenga, hasta que podamos hacer los cambios sustantivos que ha pedido la gran mayoría de los parlamentarios y revisar una serie de cosas, que no lo vamos a hacer en tres meses, porque en febrero todo está paralizado. Entonces, decir que en tres meses lo vamos a tener listo, no es algo real, porque quedan paralizadas esas Comisiones unidas.

Por eso, Presidenta, mi voto es a favor, porque creo que una forma transitoria de apoyar esto y apoyar a los agricultores pequeños y medianos es que esta ley no se paralice ni siquiera en los proyectos nuevos que vengan, sino que sigan corriendo. Y nosotros deberemos tener el conocimiento y la capacidad de sacar una buena ley para que continúe en el tiempo, analizando todos los temas tanto ambientales como de quiénes son lo que deben participar, cuestión que se ha puesto en tabla permanentemente.

He dicho.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Prohens.

Tiene la palabra el Senador Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que para los parlamentarios es muy complicado discutir estas leyes. Tenemos treinta y cinco artículos que tienen que ver propiamente con reajuste y aguinaldo, en fin, y cuarenta artículos que son misceláneos, de cuarenta materias diferentes o algunas que se repiten.

Lo cierto es que en casi todas esas disposiciones no hay antecedentes suficientes para poder legislar con propiedad. Nosotros solici-

tamos en la mañana que el Ejecutivo trajera el antecedente de los colegios que requerían más tiempo para poder cambiar la propiedad. Hasta esta hora aún no llega y el Ministro debería explicarnos por qué el Ministerio de Educación no lo ha enviado.

También solicitamos que, respecto de todo el tema de los que no tenían reconocimiento oficial, se nos explicara la composición territorial y del tipo de jardines que estaban en esta situación. Esto lo hemos pedido otras veces también.

Bueno, ¿qué hizo la Comisión de Hacienda? Rechazó tres artículos: uno se refería al cambio de los requisitos para impetrar la subvención, que echaba abajo los requisitos fundamentales. Esto lo hizo primero la Cámara de Diputados.

Dijimos que había que ver el tema de los brókeres, del sistema de brókeres, que era bien raro legislarlo en esta ley, así que mejor fuera en otro proyecto. Y eso también lo rechazamos.

En seguida, vimos el tema de unas facultades excepcionales a la Subsecretaría de Economía para reorganizarla en estos dos, tres meses que le quedan.

Pero hay otras materias que nos parecieron bien raras. Por ejemplo, que el Sence se hiciera cargo, a través de otros beneficios, de las deudas que una OTIC tenía con un conjunto de OTEC. Es raro que esté en esta ley.

Es raro también que el Laboratorio de Gobierno, radicado en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, pase al Ministerio de Hacienda, sin antecedentes suficientes.

En fin, podríamos seguir analizando distintos elementos.

Es bien incómodo.

En el caso de esta norma, la discutimos con muy pocos antecedentes. Entonces, inicialmente, se nos dijo “un año más”, en fin, pero luego oímos la información entregada por la Senadora Muñoz y la Senadora Allende y observamos tanto la complejidad como la con-

centración de los beneficiados. Porque aquí se nos dice que el 18 por ciento solamente es para los grandes. Sin embargo, es para pocos grandes, y el otro 80 por ciento es para hartos chicos. Por lo tanto, aquí hay un proceso de concentración, además de que hay proyectos que están con RUT distintos, pero que responden a los mismos propietarios, por lo menos un 17 por ciento de ellos, según la información que se nos ha entregado.

Entonces, a mí me extraña oír acá a un par de Senadores decir que no les llama la atención la concentración de este beneficio del Estado a empresas que no debieran recibirlo. O sea, aquí no se trata solo del problema de los plazos, sino, especialmente, de los parámetros, como decía el Senador Letelier.

Y aquí se nos dice: para los próximos seis meses hay recursos como para enfrentarlo, ya están aprobados o preaprobados, no lo sé, y, por lo tanto, ese no es el problema.

Yo diría: apuremos el tranco con el proyecto que está y tratemos de mejorarlo para que haya una mejor asignación de esta inmensa cantidad de recursos.

Creo, Presidenta, que la responsabilidad como Senadores es que para el futuro esta miscelánea se achique más, y el Ministro efectivamente ya la redujo a cuarenta, porque en otros casos había ochenta. Bueno, no sé si ochenta, pero alrededor de ese orden. Esto es abusar del Senado, es discutir por encima temas que pueden tener implicancias mayores. Un ejemplo: esto.

Por eso, yo estoy por votar en contra de lo que decidimos en la Comisión. Con todos los antecedentes que se tienen, me parece que hay que apurar el proyecto que está en las tres Comisiones unidas, porque esa es la única solución real.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Muy breve.

Simplemente una reflexión, porque he escuchado algunos argumentos que me parece necesario comentar.

Aquí se habla mucho de la focalización y qué bueno es escucharlos hablar de la focalización. Pareciera que esa palabra se había ido olvidando y a mí me parece muy bien cuidar los recursos públicos y focalizarlos en quienes más los necesitan.

Dicho eso, en economía hay dos tipos de subsidios: unos que efectivamente buscan más justicia, que buscan emparejar la cancha, y está perfecto que sean focalizados, porque permiten reducir las brechas, pero hay otro tipo de subsidios que no tienen objetivos de justicia social, que simplemente tienen objetivos productivos e, incluso, de recaudación.

Yo le acabo de pedir al Ministro que ojalá pudiera hacer un estudio que nos muestre cuánto es la ganancia de recaudación que permite transformar una hectárea que no está con riego a una hectárea que sí está con riego, y probablemente el valor presente de ese subsidio sea infinitamente superior que no hacerlo.

Entonces, si uno incluso quisiera agrandar el tamaño del Estado simplemente por maximizar la recaudación, puede querer subsidiar aunque venga una empresa extranjera gigantesca, porque claramente nos permite recaudar más impuestos. Y, además, permite, obviamente, utilizar bien el agua, para que no se nos vaya, sino que quede infiltrada en la tierra, lo que también es muy poderoso y necesario para que efectivamente tengamos menos avance del cambio climático.

Por lo tanto, sin ánimo de polemizar, simplemente quería explicar que hay distintos tipos de subsidios: hay subsidios productivos, que tienen como objetivo maximizar la recaudación del Estado, versus los subsidios que son de justicia social, que son, por cierto, muy necesarios y que a mí me encanta que sean focalizados.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Bueno, yo concuerdo con muchos de quienes me antecedieron, pero me veo en la responsabilidad de argumentar mi voto, porque la Región de La Araucanía, a pesar de que está en el sur, efectivamente requiere muchísimo estos recursos. Además, esta sigue siendo una política pública que en tiempos de cambio climático es la única que se hace cargo hoy día -quizá con muchas mejoras por hacer- de una mejor distribución y tecnificación del agua, porque tenemos claro que es mucho más eficiente un riego por goteo, un riego por aspersión, que un riego por tendido o por surco, que, de una u otra manera, hacen que se pierda muchísima agua en tiempos de escasez.

Por otro lado, hay más de ciento sesenta funcionarios que dependen de esta Ley de Riego, eso también hay que asumirlo, como también es bueno que sepan que los proyectos que se han presentado probablemente se financien, pero hay mucha gente que demora años en hacer estos proyectos, sobre todo los pequeños agricultores que trabajan de manera asociativa o que, con mucho esfuerzo, logran conseguir algunos asesores que los ayuden.

Entonces, no es un tema menor que se interrumpa una política pública tan importante como la Ley de Riego.

Yo coincido plenamente en que la focalización de recursos debe hacerse; que hoy día debemos preocuparnos de qué regamos, cuánto regamos y cómo regamos; que hacen falta estudios de impacto de esta ley, no solamente desde el punto de vista productivo, sino también desde el punto de vista medioambiental y del recurso suelo. Yo creo que es valioso hacerlo, y con eso no estoy diciendo que esté mal regar, sino que yo creo que el cómo regamos también debe ser un tema de importancia, so-

bre todo por la división que debiera hacerse a nivel de macroterritorios en Chile, porque las soluciones son muy diversas.

Entonces, por supuesto que hubiéramos querido que esta ley estuviera vigente y que la hubiéramos mantenido con todas las mejoras que estamos haciendo en conjunto con el Ministerio de Agricultura, pero eso no es una realidad. Tenemos febrero, que va a ser receso parlamentario. Por tanto, si nos hemos demorado prácticamente diez meses en tramitarla, qué nos asegura que en tres va a estar lista, y mientras tanto la gente sigue esperando.

En mi opinión, esta es una pésima señal para la ciudadanía y para la gente que usa estos recursos como único medio para financiar sus proyectos de riego, que, como sabemos todos los que estamos vinculados a la agricultura, son la alternativa para poder producir, y muchas veces para sobrevivir y poder vivir en el campo.

Por mi parte, creo que, más allá de los aspectos que quizás debieron haberse conversado con anterioridad con los Senadores, hoy día la solución práctica que han buscado el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura es la única alternativa que hay para no suspender un subsidio y un servicio que el Estado está obligado a entregar.

Ahora, cambiar el procedimiento, las reglas y las normas, cuando no tenemos una ley que ha sido consensuada, creo que no sería muy serio, y en mi opinión, lo que hay que hacer es apurar la causa y tratar de ponernos de acuerdo en que esta Ley de Riego no va a asumir todas las problemáticas vinculadas al agua ni al suelo en Chile. El propósito de esta ley es aumentar las superficies de riego tecnificado, con todas las implicancias que tengan que ver con la conservación del suelo y del agua, pero no es el propósito final.

Por lo tanto, espero que nos pongamos de acuerdo en estas Comisiones tripartitas, pero, por el momento yo creo que la alternativa práctica, pragmática y razonable para los pequeños

agricultores que están esperando es, justamente, que aprobemos esta ley.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea, y luego el Senador Pizarro.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Yo quiero relevar en esta discusión lo importante que han sido la ley y la Comisión Nacional de Riego para la agricultura chilena.

Ya nos decía el Senador Prohens hace algún rato atrás: si uno mira lo que ha sido la productividad de la agricultura en Chile, es algo absolutamente notable. Desde el año 75 a la fecha, la cantidad de hectáreas plantadas o sembradas en Chile es prácticamente la misma, ¡es prácticamente la misma!, pero, en cambio, la cantidad de alimentos y de productos, de frutas, de verduras, etcétera, que sacamos de esas mismas hectáreas, se ha multiplicado varias veces. Y eso está íntimamente relacionado con la tecnificación del riego que, entre otras cosas, significa -y la agricultura ha hecho un esfuerzo gigantesco- que para la misma cantidad de agua estamos sacando muchísimos más productos, y eso es algo que no deberíamos dejar de ver jamás.

Entonces, ahora estamos frente a esta disyuntiva: la ley se venció.

Algunos de los parlamentarios, de los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, dicen: “Bueno, debió haberse quedado vencida la ley, debió haber vencido, y demorémonos un poco más, resolvamos en estas tres Comisiones unidas y en tres meses se dicta la nueva ley”.

Pero yo creo que es bastante más sensato hacer lo que ha propuesto el Ministro de Hacienda, y decir: “No, pues, cómo nos vamos a quedar sin ley en un tema tan tan importante, ¡cómo nos vamos a quedar sin ley!”. Mucho más lógico es hacer exactamente al revés las cosas: prorrogamos, y si las Comisiones unidas se ponen de acuerdo en uno, en dos o en

tres meses más, perfecto, esto se modifica y entra la nueva ley a regir.

O sea, el hecho de que estemos prorrogando no obsta en nada a que las Comisiones unidas se pongan de acuerdo y lleguen a un nuevo texto.

En segundo lugar, quiero hacer una pequeña referencia al tema de la focalización. Yo le he preguntado esto al Ministerio de Agricultura y, para que estemos todos claros: el 80 por ciento de los recursos de la Comisión Nacional de Riego, en la última década, del 2010 al 2020, fue a propietarios que tenían hasta 40 hectáreas. Es decir, ha habido una focalización razonablemente alta.

A muchos les gusta sacar cinco o seis nombres de gente que se benefició y que tenía recursos altos. Yo estoy de acuerdo en que eso no debiera ser así, pero, tal como dijo el Senador Kast, esto tampoco es blanco o negro, el hecho de haber financiado a empresas que quizás eran más grandes de la cuenta no produjo nada malo en sí. Se tecnificó, hubo mayor productividad, hubo mayores impuestos, y eso ayudó a nutrir más las posibilidades de la Comisión Nacional de Riego en los años siguientes.

Por lo tanto, no simplifiquemos las cosas hasta llevarlas al punto del ridículo.

Algún Senador decía: “No es posible beneficiar con la Comisión Nacional de Riego a quienes plantan cerezas”. Eso no es ningún criterio razonable. Claro, si alguien va a plantar 500 hectáreas de cerezas, no necesita este subsidio, pero si es un pequeño agricultor que quiere plantar 10, 20 o 30 hectáreas de cerezas, que los hay, en Teno, en Molina, en muchas partes, obvio que la Comisión Nacional de Riego tiene que ayudar a esa persona.

Entonces, parametricemos bien; no tengo ningún problema en que focalicemos bien, pero esta ley es demasiado importante como para dejarla caer durante algún tiempo.

Vuelvo a decir que lo lógico es lo que se acaba de hacer: ante la falta de acuerdo, se prorroga la ley existente y en uno, dos o tres

meses más, cuando se llegue al acuerdo, entra a regir la nueva formulación en la Comisión Nacional de Riego.

Eso es lo sensato de hacer, y por eso es que voto a favor, Presidenta.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Galilea.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Presidenta, muchas gracias por darme la palabra. Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Primero, quiero decir que, efectivamente, estamos discutiendo una nueva ley de subsidio al riego, y ella, como se ha dicho acá, va a beneficiar directamente a los productores más pequeños, a las juntas de vigilancia, a las comunidades agrícolas, en fin, con una serie de requisitos, de restricciones que buscan que los recursos lleguen a quienes hoy día tienen menos posibilidades de acceder a otro tipo de financiamientos que no sean subsidios, créditos o financiamiento o recursos propios.

Lamentablemente, en las Comisiones unidas en que estamos viendo el tema de la ley de riego nos hemos entrampado más allá de lo razonable, diría yo, porque hemos confundido algunos temas.

Confundimos lo que es una ley de subsidio al riego con los desafíos que tiene el país frente al buen uso del recurso hídrico, que, como todos sabemos, es escaso. Y, evidentemente, eso ha complejizado el debate.

Nadie discute lo que está establecido como objetivo central en el proyecto de ley, que busca que los subsidios lleguen fundamentalmente a los usuarios más pequeños, subsidiando hasta un 90 por ciento a los usuarios de hasta 2 hectáreas; un 80 por ciento a los usuarios de entre 2 y 30 hectáreas; un 70 por ciento para los que tienen entre 30 y 80 hectáreas; y los agricultores de entre 80 y 200 hectáreas no podrán acceder en conjunto a más del 2 por ciento de los fondos de la ley. Se deja excluido claramente a quienes poseen más de 200 hec-

táreas.

Yo, Presidenta, he pedido la palabra porque hay que tener cuidado con las señales que se dan, porque se ha confundido el debate. Y algunos de mis colegas, al no querer entregarles subsidios a agricultores grandes, lo que están haciendo en la práctica es colocar en entredicho los objetivos de la Ley de Riego, que es entregar subsidios, y subsidios a los más pequeños.

Se confunden los temas, hay algunos prejuicios, en fin -no es del caso analizarlos ahora-. Pero el hecho concreto es que este proyecto de ley nosotros lo tendríamos que haber despachado hace tiempo. Hemos construido muchos acuerdos; han entrado otros temas al debate, temas ecológicos, temas medioambientales, las formas como se implementa, etcétera, etcétera.

Pero lo que quiero manifestar es que a mí me parece que sería un error gravísimo, por lo menos les haríamos un daño tremendo a los agricultores de mi región.

Prácticamente todos los agricultores de mi región son pequeños o, a lo más, medianos. Y cuando decimos “pequeños” o “medianos”, en mi región son pequeños pequeños en comparación a otras regiones. A mí no me gustaría que se cortara lo que es un proceso continuo de concursos, sobre todo porque, objetivamente, en los últimos diez, quince años de hecho se han ido focalizando mucho mejor estos subsidios al riego. Y es lo que vemos cada vez que se entregan pequeños programas, subsidios a los agricultores más pequeños, y sabemos quiénes son los beneficiarios.

Entonces, plantear esto como que se tiene que terminar el subsidio al riego porque no se le puede entregar más subsidio a un rico, poderoso, como si fuera el diablo, es ir en contra de los objetivos que persigue este proyecto, que, como digo, de una vez por todas establece parámetros para poder focalizar de la mejor manera.

El ideal es enemigo de lo bueno, dicen

muchas veces. Pero a mí no me gustaría que este Senado diera la señal de que les estamos negando recursos a quienes hoy día los necesitan fundamentalmente para su subsistencia, para producir, para generar alguna actividad en una economía que todos sabemos que está muy complicada. Y en el caso del agricultor orientado a la exportación, a la alimentación, a la producción que implica que los propios productores puedan vivir medianamente dignos, a mí me parece que cometeríamos un error imperdonable.

Yo, por lo menos, no estoy dispuesto a negarles los recursos que requieren para darle continuidad a estos proyectos. Y nosotros debemos comprometernos, ojalá, a que la próxima semana podamos avanzar en los acuerdos que ya hemos construido.

Yo voy a votar a favor, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

Yo no quiero demorar esta votación, simplemente me voy a sumar a sus palabras. Creo que es importante respaldar esta norma, más allá de la necesaria discusión, por cierto, de la ley.

El Ministro está anotado para intervenir; no sé si lo va a hacer.

Okay.

¿Algún señor Senador o señora Senadora no ha ejercido su derecho a voto?

Terminada la votación.

—Se aprueba el nuevo artículo 72 (17 votos a favor, 15 en contra, 1 abstención y 2 pareos).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Osandón, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Carvajal, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Araya, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Se abstuvo el señor Guillier.

No votaron, por estar pareados, los señores Girardi y Lagos.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entiendo que hemos finalizado con todas las votaciones separadas. Por lo tanto, queda despachado...

¿No?

¿Qué falta?

Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

Patricia Valderas, Presidenta Nacional de la Fenats, me ha señalado que se han reunido con el Ministro Rodrigo Cerda y han acordado un encuentro para profundizar y revisar el alcance de los beneficios, porque no quieren retrasar el pago de los beneficios a todos los trabajadores. En consecuencia, nos han solicitado retirar la indicación a la espera de esta reunión con el señor Ministro Rodrigo Cerda.

Así es que quienes firmamos la indicación la retiramos, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Navarro.

De hecho, la Presidenta me había escrito por WhatsApp, y le hice algunas preguntas porque, al parecer, habría entendido que yo señalé que no había tiempo para incorporar el “bono COVID”.

Nunca he señalado aquello. Lo que le he dicho es que, pese a que nosotros entendíamos la presentación de ellos, no habíamos logrado la admisibilidad por parte del Ejecutivo, pues se trata de una norma que tiene que ser respaldada por este, y no había estado presente en el acuerdo con los otros catorce gremios. Por tanto, entendíamos que teníamos que agilizar la tramitación del proyecto de ley, más allá de que comprendíamos el sentido de la presentación que ellos hacían.

Estuvimos conversando con ellos hoy día, antes de la sesión de Sala, y entiendo que el asesor del Ministro los contactó con él para hablar este tema en particular. Así lo está afirmando el Ministro.

Por lo tanto, en función de que hay un inicio de conversación respecto de esta materia en específico, yo entiendo que con esto damos por despachado el proyecto de Ley de Reajuste del Sector Público y otras materias.

—**Queda despachado el proyecto en este trámite.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Son las 19:22. Creo que debemos pasar al Tiempo de Votaciones, porque no vamos a alcanzar a ver los otros dos proyectos de ley, lamentablemente.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA BENEFICIAR A NIÑOS, NIÑAS Y TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En primer lugar, la Señora Presidenta pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Provoste, Allende, Carvajal, Órdenes, Rincón y señores Alvarado, Araya, Chahuán, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva implementar las medidas legislativas y administrativas que se señalan con el objeto de beneficiar a los niños, niñas y trabajadores de los jardines infantiles vía transferencia de fondos.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.225-12.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— En votación, entonces.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— “Si le parece”.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le pa-

rece a la Sala, se dará por aprobado.

—**Se aprueba, por unanimidad, el proyecto de acuerdo.**

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD, REPARACIÓN Y MEMORIA PARA OTORGAMIENTO DE REPARACIÓN A PERSONAS VULNERADAS EN SUS DERECHOS HUMANOS EN COLONIA DIGNIDAD. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Rincón, Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y señores Alvarado, Araya, De Urresti, Durana, Elizalde, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva constituir una Comisión Nacional de Verdad, Reparación y Memoria para otorgar reparación a las personas vulneradas en sus derechos humanos en Colonia Dignidad.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.227-12.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba, por unanimidad, el proyecto de acuerdo.**

CREACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL, DE CUIDADOS Y DE PROTECCIÓN A LA DEPENDENCIA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Por último, la señora Presidenta pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena,

Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz y Órdenes y señores Alvarado, Castro, De Urresti, Durana, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Latorre, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley para la creación de un Sistema Integral de Promoción de la Autonomía Personal, de Cuidados y de Protección a la Dependencia.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.228-12.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba, por unanimidad, el proyecto de acuerdo.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Habiéndose cumplido, entonces...

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Quiero manifestar mi preocupación por el hecho de que ya varias veces consecutivas el proyecto sobre tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal ha quedado sin tratarse.

Yo creo que esto está empezando a afectar a un número importante de municipalidades; por lo menos, conmigo han hablado representantes de varias de ellas.

En tal sentido, pido que se vea la posibilidad de alterar mañana un poco el orden de la tabla y tratar este proyecto, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Insulza, me puede fallar la memoria, pero lo recogimos como uno de los proyectos que se ve sí o sí la próxima semana.

El señor INSULZA.— Bueno, si lo vamos a ver sí o sí la próxima semana, no tendría problema. Pero estaba en tabla en tercer lugar ahora y ni siquiera tratamos el otro proyecto,

que también era importante, relativo al denunciante de actos en contra de la probidad administrativa.

Creo que sería importante que pudiéramos revisar eso, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay.*

Yo me voy a encargar personalmente, porque es un tema que, tal como usted señala, nos han pedido todos los municipios, y lo vamos a poner en la tabla de la sesión del martes que viene.

El señor INSULZA.— Muy bien.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias.

El señor INSULZA.— Está bien.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias a usted por recordarnos, Senador Insulza.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

A la Contralora Regional y al Tesorero Regional de Antofagasta, solicitándoles informar sobre **TRÁMITE EN QUE SE ENCUENTRA PRESENTACIÓN REALIZADA POR SEÑOR OMAR MOISÉS PIZARRO SAAVEDRA.**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas y al Director General de Aguas, para que remitan información sobre **NÚMERO Y TENOR DE DENUNCIAS RECIBIDAS ENTRE MARZO Y DICIEMBRE, ASÍ COMO FISCALIZACIONES REALIZADAS Y SANCIONES APLICADAS POR RÁPIDA DISMINUCIÓN DE CAUCES DE DIVERSOS CURSOS DE AGUA EN SECTOR LOS ESTEROS, COMUNA DE LA UNIÓN.**

De la señora RINCÓN:

Al Presidente de la Corte Suprema, al Fiscal Nacional del Ministerio Público y a Fiscal de la Corte Suprema, solicitándoles **INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO A SITUACIÓN PROCESAL DE PERSONAS SUJETAS A PRISIÓN PREVENTIVA POR HECHOS OCURRIDOS ENTRE 18 DE OCTUBRE DE 2019 Y 30 DE MARZO DE 2021 Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ASEGURAR PLENO RESPETO DE DERECHOS QUE PUDIESEN ESTAR COMPROMETIDOS, A EFECTOS DE PRE-**

VENIR POSIBLE RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO.

—————
La señora RINCÓN (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:27.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

